

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE LA  
DISCAPACIDAD

Marzo 2018  
Catedral 1575, Santiago  
+56 2 2387 3900  
<http://www.senadis.gob.cl/>

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	4
Ministerio de Desarrollo Social .....	4
Servicio Nacional de la Discapacidad. Avances de la Gestión 2014-2018.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	8
3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	8
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía .....	12
3.2.1. Información para políticas, planes y programas de inclusión social .....	12
3.2.2. Coordinación Técnica e Intersectorial para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.....	14
3.2.3. Promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad .....	25
3.2.4. Estrategias para la Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad .....	29
3.2.4.1. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo .....	29
3.2.4.2. Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos.....	31
3.2.4.3. Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad .....	32
3.2.4.4. Plan de Apoyos Adicionales para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior .....	32
3.2.4.5. Plan de Continuidad de Recursos de Apoyo para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior.....	33
3.2.4.6. Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación .....	34
3.2.4.7. Tránsito a la Vida Independiente (TVI).....	34
3.2.4.8. Programa de Atención Temprana.....	36
3.2.4.9. Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas.....	37
3.2.4.10. Adultos con discapacidad en residencias .....	38
3.2.4.11. Acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad.....	39
3.2.4.12. Participación inclusiva territorial .....	40

3.2.4.13. Apoyo a la intermediación laboral.....	41
3.2.4.14. Financiamiento de Ayudas Técnicas.....	41
3.2.4.15. Accesibilidad en Instituciones Públicas .....	42
2. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	44
3. Anexos.....	50
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	51
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	51
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	54
c) Principales Autoridades.....	54
Anexo 2: Recursos Humanos.....	56
a) Dotación de Personal .....	56
b) Personal fuera de dotación.....	59
Anexo 3: Recursos Financieros.....	66
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	71
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	76
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	77
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	80
Anexo 8: Resultados en materia de implementación de medidas de Género y Descentralización / Desconcentración 2014 - 2017.....	83
Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	87
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	88
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	101

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por misión contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Se crea mediante la Ley N°20.530 del 13 de octubre de 2011, determinándose que en su organización estarán el/a Ministro/a de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Evaluación Social, la Subsecretaría de Servicios Sociales y las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social. La misma ley establece que le corresponde al Ministerio coordinar la ejecución de sus servicios relacionados: la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), siendo la Subsecretaría de Servicios Sociales la encargada de supervigilar sus labores. Para el año 2017, el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social ascendió a M\$640.906.822, considerado ambas Subsecretarías y los servicios relacionados, según lo establecido por la Ley de Presupuestos 2017. De este total, el presupuesto de SENADIS representa un 2,9% (M\$18.512.242).

De acuerdo a las prioridades gubernamentales, el 29 de mayo de 2017 se promulgó la Ley N°21.015, que incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En la creación de esta ley, los Ministerios de Desarrollo Social y del Trabajo, en conjunto con SENADIS, trabajaron en una indicación sustitutiva sobre la base de 11 mociones parlamentarias para asegurar la efectiva igualdad de oportunidades y la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad. A su vez, y en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, SENADIS desarrolló un proceso de consulta para los reglamentos vinculados a la ley, tanto para el sector público como privado, convocando a la sociedad civil a través de consultas presenciales en todo el territorio nacional, así como también por medio de consultas web. Estos reglamentos, que definen parámetros y procedimientos para cumplir con las obligaciones que establece la ley, fueron aprobados por la Contraloría General de la República con fecha 1 de febrero de 2018. Por su parte, la ley entrará en vigor el 1 de abril de 2018 y será evaluada una vez cumplidos los 3 años de vigencia, con el objetivo de medir el real impacto de la cuota en el empleo para personas con discapacidad y la eventual mantención o aumento del 1%. Posteriormente, será obligación permanente de los Ministerios del Trabajo y de Desarrollo Social la evaluación de la ley cada 4 años, considerando la naturaleza cambiante del mercado laboral y la necesidad de posibles adecuaciones al sistema de inclusión.

## **Servicio Nacional de la Discapacidad. Avances de la Gestión 2014-2018**

Para el ejercicio 2014-2018, el Ministerio de Desarrollo Social se ha planteado un conjunto de objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentran: Diseñar y perfeccionar los instrumentos y metodologías de medición de la pobreza y la vulnerabilidad social, y Promover la inserción en la sociedad de las personas en situación de discapacidad, a través de la implementación de políticas de educación, fortalecimiento laboral y salud, que permitan el desarrollo e inclusión social. En este contexto y con el objetivo de dar cumplimiento al primer objetivo, el Ministerio de Desarrollo Social y SENADIS presentaron durante 2016 los resultados del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, que determina la prevalencia de las personas en situación de discapacidad en el país. Por primera vez en Chile, se aplicó una encuesta modelo basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, con enfoque de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Chile el año 2008, contando con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, haciendo del estudio un referente en materia de discapacidad.

El 14 de junio de 2016, la Comisión Asesora Presidencial sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad hizo entrega a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, de la propuesta del Plan Nacional sobre Inclusión Social de Personas en situación de Discapacidad 2016-2026, documento que plantea entre sus propuestas el transitar desde un modelo de sustitución de la voluntad de las personas con discapacidad a otro de apoyos en la toma de sus decisiones. En este contexto, destaca la articulación de la oferta institucional a nivel comunal mediante la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, así como también la implementación del programa Tránsito a la Vida Independiente, oferta eje del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Destaca también la implementación de los programas de Acceso a la justicia, Participación inclusiva territorial y Modelos residenciales para adultos en situación de discapacidad.

En materia de educación superior, a través de la ejecución de los Planes de continuidad de recursos y de apoyos adicionales se ha beneficiado a un total de 365 estudiantes con discapacidad durante el 2017, entregándoles financiamiento para ayudas técnicas y servicios de apoyo.

En la línea de inclusión laboral, se promulgó la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con sus respectivos reglamentos para el sector público y privado. Esta normativa entrará en vigencia el 1 de abril de 2018, y modifica el Estatuto Administrativo en cuanto a incorporar como categoría de discriminación la discapacidad, así como también suprime la discriminación salarial que existía respecto de los trabajadores con discapacidad mental, derogando el artículo 16 de la Ley N°18.600, que establecía una remuneración inferior al sueldo mínimo.

**MARCO BARRAZA GÓMEZ**  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio


SENADIS fue creado por la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y tiene como misión promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo. El trabajo de SENADIS está orientado a las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, los organismos públicos, las instituciones privadas con y sin fines de lucro que atienden a personas con discapacidad, los medios de comunicación y la sociedad civil. Al 31 de diciembre de 2017, SENADIS está compuesto por 186 funcionarios –un 68% mujeres, el 32% restante hombres–, evidenciándose su compromiso al alcanzar un 99,1% de ejecución presupuestaria, junto con un 99% de cumplimiento de metas institucionales e indicadores de desempeño asociados a la Ley de Presupuestos 2017. Destaca también el incremento presupuestario durante periodo de gestión, aumentando por sobre un 32% del 2014 al 2018. En cuanto al subtítulo 24, del que emanan los recursos para la ejecución de programas e iniciativas sociales, el incremento fue de un 38% durante el mismo periodo.

SENADIS ha puesto énfasis en el trabajo intersectorial con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas de Gobierno vinculadas a la inclusión social de personas con discapacidad. Es así que durante el año 2016 se entrega a la Presidenta de la República una propuesta de Plan de Nacional sobre Inclusión Social de Personas en situación de Discapacidad 2016-2026, que recoge más de 260 acciones en diversos ámbitos sociales, de las cuales un importante porcentaje se encuentra en pleno desarrollo como parte de la gestión de los organismos administrativos correspondientes. Por otro lado, se presentan los resultados del ENDISC II a través de encuentros regionales con más de 1.500 representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, autoridades regionales, instituciones académicas y ONGs. De acuerdo al ENDISC II, el 20% de las personas de 18 años o más del país está en situación de discapacidad, es decir, más de dos millones seiscientos mil personas, de las que solo el 39,3% tiene empleo. Teniendo esto en consideración, en junio de 2017 se promulga la Ley N°21.015, normativa según la cual empresas e instituciones públicas con 100 o más trabajadores deberán reservar el 1% de sus puestos de trabajo para personas con discapacidad. En materia de educación superior, durante 2017 se beneficia a 365 estudiantes con ayudas técnicas y servicios de apoyo mediante el Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad, disminuyendo así las barreras que enfrentan en sus procesos de aprendizaje. Con esto, se incrementa en un 83% el número de beneficiarios respecto del año 2016. Gracias a un trabajo técnico coordinado entre SENADIS, DEMRE y los Ministerios de Desarrollo Social y Educación, se establece un protocolo inédito para la participación de estudiantes con discapacidad en el proceso de postulación y rendición de la Prueba de Selección

Universitaria, aceptándose 452 modificaciones de un total de 720 ajustes solicitados. Con esto, hubo un aumento sustancial en los inscritos con discapacidad, pasando de 92 personas en 2016 a 472 en 2017. Del resultado del proceso, destaca la obtención de puntaje nacional por parte de dos personas con discapacidad. En cuanto a los adultos con discapacidad institucionalizados en la red del Servicio Nacional de Menores, se realiza un proyecto piloto para su transición hacia SENADIS, comenzando con usuarios de la Región Metropolitana sin redes comunitarias ni familiares. De forma complementaria y con el objetivo de dar continuidad a la medida presidencial, se aprueba el Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, con 36 nuevas plazas que se esperan ejecutar de forma descentralizada desde el año 2018. A través de este nuevo programa, se proveerán servicios integrales y acordes a las necesidades de los usuarios residenciales, contribuyendo de esta forma a una mejora en su calidad de vida, al ejercicio de su autonomía y a su inclusión social. Por otro lado, y a través del Programa Tránsito a la Vida Independiente, se continúa participando en la implementación y ejecución del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC). Es así que durante 2017 se generan las primeras coordinaciones entre comunas beneficiadas tanto por el SNAC como por la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de SENADIS, favoreciendo la continuidad en los servicios de apoyo prestados en dichas comunas, así como la certificación de las y los cuidadores. SENADIS, en conjunto con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, organiza entre los días 12 y 13 de septiembre la XII Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, enmarcada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La conferencia reúne a países de Iberoamérica con el objetivo de favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores y las personas con discapacidad en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y organismos internacionales.

Entre los desafíos para el próximo periodo, destaca la necesidad de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en términos de los avances en la implementación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reportados por el Estado durante el 2016. Tales observaciones son dadas a conocer por SENADIS en encuentros con la sociedad civil, organizados en las capitales regionales de todo el país, con amplia participación de personas con discapacidad y otros actores relevantes. A su vez, se mantiene el gran desafío de transitar desde un modelo de sustitución de la voluntad de las personas con discapacidad a otro de apoyos en la toma de sus decisiones, teniendo en consideración que lo que en algún momento fue considerado como la protección hacia las personas con discapacidad, en la actualidad ha quedado al debe por la transición hacia el enfoque de derechos humanos.



  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

## 3. Resultados de la Gestión año 2017

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

#### Logros asociados a los compromisos del Programa de Gobierno

#### 1. “Crearemos la Subsecretaría de la Discapacidad, teniendo como eje la integración y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.”

SENADIS participó en la elaboración de comentarios y observaciones sobre el anteproyecto de ley, el que fue remitido al Ministerio de Desarrollo Social en el mes de julio de 2015. Dado el contexto presupuestario, el proyecto fue considerado inviable, privilegiándose la promulgación de la Ley N°21.015 que Incentiva la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad, bajo un enfoque de derechos humanos.

#### 2. “Crearemos una Comisión Asesora Presidencial que elaborará participativamente un plan nacional para abordar la Discapacidad, la Salud Mental y el Cuidado.”

Durante el año 2016 se dio cumplimiento a esta medida que convoca a la ciudadanía a través de sus representantes sociales. Se hizo entrega de la propuesta de Plan de Nacional sobre Inclusión Social de Personas en situación de Discapacidad a la Presidenta de la República el 14 de junio de 2016. La propuesta recoge más de 260 acciones en diversos ámbitos sociales. Posterior a esta entrega, SENADIS, junto a la División de Política Social de la Subsecretaría de Evaluación Social, inició un proceso de evaluación de factibilidad de implementación de las propuestas, de las que un importante porcentaje ya se encuentra en pleno desarrollo como parte de la gestión de los organismos públicos correspondientes.

#### 3. “Llevaremos adelante un segundo estudio nacional de discapacidad que permita tener, a fines de 2014, una estrategia integral para los próximos 10 años en el tema de discapacidad y salud mental. Ella deberá contar con los diagnósticos y propuestas de los Ministerios de Salud, Educación, Transportes y Telecomunicaciones, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo y del Servicio Nacional de Discapacidad.”

El Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, II ENDISC, fue levantado durante el año 2015. El II ENDISC determina la cantidad de personas que viven en situación de discapacidad y sus características a nivel nacional, urbano, rural y regional, identificando las principales brechas de acceso a diferentes servicios, conformándose como una radiografía del país que permitirá concretar políticas públicas pertinentes en materia de inclusión social para las personas en situación de discapacidad.

Los resultados del II ENDISC fueron entregados al país en dos etapas: El 20 de enero de 2016 se dieron a conocer los resultados sobre medición de discapacidad en población adulta (18 y más años



de edad), mientras que en abril del mismo año se publicaron tanto la base de datos como los resultados sobre medición de discapacidad en población infantil (2 a 17 años de edad).

Teniendo en cuenta que el II ENDISC logró determinar la cantidad de personas que viven en situación de discapacidad y sus características a nivel nacional, urbano, rural y regional, durante el año 2017 se propuso identificar con más detalle las principales características y brechas que tienen las personas con discapacidad. Con esto, se explotó la principal fuente de datos con la que disponía el estudio (Base de Datos II ENDISC 2015), elaborándose 3 publicaciones temáticas en materia de discapacidad: 1) “Discapacidad y Trabajo”, publicación que entrega información específica en materia de inclusión laboral mediante un enfoque multidimensional, en el contexto de la implementación de la Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de las personas con discapacidad al mundo laboral; 2) “Factores Ambientales y Discapacidad”, publicación que tiene por objetivo identificar si el nuevo modelo de medición en materia de discapacidad del II ENDISC y los factores ambientales tienen incidencia sobre el desempeño de las personas; y 3) “Dependencia y Discapacidad”, publicación que realiza una aproximación a las personas en situación de discapacidad con dependencia funcional, entendiendo que esta última variable genera que la discapacidad tenga características específicas relacionadas al entorno y la ayuda de terceros. Con este trabajo se reafirma el cumplimiento de uno de los compromisos de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

#### **4. “En el ámbito laboral, incorporaremos un enfoque de inclusión a programas regulares de SENCE, FOSIS, SERCOTEC y otros, considerando que las personas con discapacidad son el colectivo vulnerable más significativo actualmente.”**

Se firmó un nuevo convenio de ejecución con recursos de SENADIS y FOSIS, lo que permitirá ejecutar las líneas inclusivas en 4 regiones (Metropolitana, Valparaíso, O’Higgins y Los Ríos) y la línea especializada en 7 regiones (Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Atacama, Los Lagos, Araucanía, Aysén). A su vez, FOSIS postuló al reconocimiento que entrega SENADIS a las entidades públicas que desarrollan acciones en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad, Sello Chile Inclusivo, en las categorías de Inclusión Laboral, Accesibilidad Web y Accesibilidad Universal de Entornos. En cuanto a las acciones desarrolladas con SENCE, se ha continuado con el apoyo a la gestión del Programa Más Capaz a nivel regional, con el objetivo de contar con personas en situación de discapacidad capacitadas para ser contratadas por entidades públicas y/o privadas con más de 100 trabajadores, de acuerdo a lo que estipula Ley N°21.015. Mediante el apoyo financiero y asesoría técnica a los 26 municipios adjudicados con la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el periodo, el proceso de intermediación laboral de las OMIL se vio fortalecido. En lo que respecta a otras entidades, SENADIS ha mantenido el trabajo colaborativo a través de distintas acciones de capacitación y/o apoyo técnico con el Instituto de Previsión Social (IPS) y la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), entre otras instituciones. Con esta última se generó la circular N°3337 del 2017, que obliga a los administradores de la Ley N°16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a realizar

actividades de difusión, capacitación y asesoría técnica a sus empresas afiliadas, en temas de prevención de riesgos de trabajadores contratados a partir de la Ley N°21.015. Por otro lado, durante el 2017 SENADIS ha sido parte del proceso de elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresa, en lo que respecta a la incorporación del enfoque de derechos de las personas con discapacidad.

**5. “Adecuaremos los procesos de selección y normativa de contratación en el sector público, para que los servicios cumplan con la disposición de acceso preferente a las personas en situación de discapacidad a la administración pública.”**

El 29 de mayo de 2017 se promulgó la Ley N°21.015 que Incentiva la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad. La Ley estableció una modificación al artículo 17 del Estatuto Administrativo, en cuanto a incorporar como categoría de discriminación la discapacidad: "Prohíbese todo acto de discriminación arbitraria que se traduzca en exclusiones o restricciones, tales como aquellas basadas en motivos de raza o etnia, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, discapacidad, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal o enfermedad, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo."

En colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, SENADIS diseñó y desarrolló el proceso de consulta para los reglamentos del sector público y privado vinculados a la normativa, elaborando la metodología y convocando a la sociedad civil, tanto a través de consultas presenciales como virtuales. Estos reglamentos fueron aprobados por la Contraloría General de la República con fecha 1 de febrero de 2018. Por su parte, la ley entrará en vigor en abril de 2018 y será evaluada una vez cumplidos los 3 años de vigencia, con el objetivo de medir el real impacto de la cuota en el empleo para personas con discapacidad, así como la mantención o modificación de la cuota establecida en la normativa.

**6. “Velaremos por la eliminación de las barreras de acceso a la educación superior de estudiantes con discapacidad e incrementaremos el número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios.”**

Para dar cumplimiento a la medida, SENADIS ha dispuesto el Plan de Continuidad de Recursos (desde 2014) y el Plan de Apoyos Adicionales (desde 2015), ambos financiados hasta el 2016 a través del Fondo Nacional de Proyectos, y formalizados desde el año 2017 mediante el Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad, cuyo objetivo es disminuir las barreras que enfrentan los estudiantes de educación superior con discapacidad para participar en los procesos de aprendizaje.

La medida presidencial busca llegar al 100% de los estudiantes de la población objetivo definida durante el año 2014 (300 estudiantes de educación superior en situación de discapacidad), comprometiendo para el año 2016 un 50% y para el año 2017 un 75%, pronosticando el

cumplimiento total de la meta para el año 2018. Durante el año 2017 se beneficiaron 365 estudiantes, con un presupuesto total asignado de M\$667.153. De acuerdo a lo anterior, se sobrecumple con los estudiantes comprometidos a beneficiar para el año 2017 en un 62%, dando cumplimiento a la medida presidencial antes de lo estipulado. Con esto, se estima que para el año 2018 sean 450 estudiantes de educación superior en situación de discapacidad los beneficiados con el Programa. Para dar cumplimiento con la nueva meta propuesta, se cuenta con un incremento presupuestario de M\$250.000 respecto del año anterior.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **3.2.1. Información para políticas, planes y programas de inclusión social**

Este producto tiene por finalidad recopilar y monitorear información relativa a la prevalencia y caracterización de la variable discapacidad, con el objetivo de diseñar y/o actualizar políticas, planes y programas para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

#### **Estudios en el ámbito de la discapacidad**

- Elaboración de 3 publicaciones en materia de discapacidad a partir de la información disponible en la base de datos del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad:
  - (1) Trabajo y Discapacidad. Contexto para la nueva Ley N° 21.015 de inclusión laboral en Chile.
  - (2) Factores Ambientales y Discapacidad. Incidencia de los factores ambientales en el desempeño de las personas según su nivel de capacidad.
  - (3) Dependencia y Discapacidad. Caracterización de la dependencia en las personas en situación de discapacidad a partir del II Estudio Nacional de la Discapacidad.
- Elaboración y publicación de estudio sobre condiciones de vida y caracterización de las personas en situación de discapacidad y dependencia en residencias de la Fundación COANIL, desde la perspectiva de los residentes, cuidadores y de la oferta de la intervención institucional. El proyecto tuvo como objetivo levantar información sobre las condiciones de vida de las personas residentes de la Fundación COANIL, sus características sociodemográficas, de salud y situación de discapacidad y dependencia, además de identificar la oferta y servicios de cuidado ofrecidas en los centros residenciales.
- Elaboración de Estudio sobre Participación Social de Personas en Situación de Discapacidad, el que tuvo por objetivo identificar las necesidades de las organizaciones de y para personas con discapacidad, distinguiendo sus objetivos y necesidades, sus redes y barreras para el acceso a la participación en sus territorios, a partir de la experiencia y percepciones de sus miembros y directivas.
- Elaboración de documento y análisis de la base de datos de las Personas en Situación de Calle, proyecto que es parte del Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de elaborar una escala métrica de capacidad que permita ubicar a las personas encuestadas en distintos niveles de dificultad para realizar actividades debido a su condición de salud y su situación de discapacidad.
- Incorporación del módulo de preguntas diseñado para el II ENDISC sobre Capacidad y Condiciones de Salud, en el Estudio “Condiciones de vida de las personas mayores al interior de los establecimientos de larga estadía para adultos mayores” de SENAMA, que junto con caracterizar a este grupo de población institucionalizada y observar su situación de dependencia, también tuvo por objetivo recoger información relevante en materia de discapacidad.

- Incorporación en la Encuesta CASEN 2017 de un set de preguntas del módulo diseñado para el II ENDISC sobre Capacidad y Condiciones de Salud, lo que permitirá elaborar una escala métrica de capacidad de los encuestados en base al nivel de dificultad para realizar actividades debido a su condición de salud y su situación de discapacidad.

### **Tecnologías para la inclusión**

- Aplicación de encuesta de calidad de vida 2017, la cual mide los criterios de satisfacción y bienestar a una muestra de la población total beneficiada por ayudas técnicas. Un 84% de los encuestados declararon una mejora en su calidad de vida tras la entrega y uso de ayudas técnicas provistas por la institución.

### **3.2.2. Coordinación Técnica e Intersectorial para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad**

Este producto tiene por finalidad realizar coordinación intersectorial y asesorías técnicas para la articulación de la oferta pública y privada para la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

#### **Primera infancia y atención temprana**

Logros:

- Participación en mesa técnica para la elaboración del Plan de Acción de la Política de Infancia y Adolescencia 2015-2025, instancia coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social, donde se construyó un diagnóstico sobre las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes. En cada una de las áreas estratégicas del Plan se insertó la variable discapacidad, considerando que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son un grupo de especial atención.
- Acompañamiento técnico a distintas instituciones del Estado que administran Jardines Infantiles, con el objetivo de incorporar la variable discapacidad en sus acciones (Instituto de Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Menores, Contraloría General de la República, entre otros).
- Participación en mesa técnica con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), con el objeto de incorporar la variable discapacidad en la totalidad de programas ejecutados por la institución.
- Participación en mesa intersectorial para la eliminación de las barreras de acceso a beneficios y ayudas escolares de estudiantes en situación de discapacidad, coordinada por la División de Educación General del Ministerio de Educación.

Dificultades:

- No se logra instalar una mesa de trabajo con la nueva institucionalidad de Educación Parvularia.

#### **Educación inclusiva**

Logros:

- Acompañamiento técnico en el proceso de ajustes a los protocolos de funcionamiento de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2018, tanto para la etapa de inscripción como para la rendición del instrumento. Con esto, se aumentó de 92 estudiantes en situación de discapacidad inscritos el 2016 a 452 para el 2018.
- Implementación de Convenio con Chile Valora para el levantamiento de perfiles de Intérprete en Lengua de Señas e Instructor de Lengua de Señas. Instancia en la cual se constituye un Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) para la definición de los requisitos asociados a los perfiles laborales. Destaca que, en conjunto con la comunidad sorda, se decide avanzar en la elaboración y formalización de los perfiles asociados a Instructor de Lengua de Señas y Co-Educador Sordo.

- Participación en las jornadas regionales de la Red de Educación Superior Inclusiva (RESI) zona norte, centro y sur, donde se realizan presentaciones técnicas y apoyo en las mesas de trabajo, con el objetivo de concientizar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la importancia de avanzar en los procesos de inclusión para estudiantes con discapacidad bajo un enfoque de derechos.
- Coordinación con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) para la implementación del programa de Giras de Estudios, que beneficia a 26 Escuelas Especiales, con implementación nacional durante 2017, dando inicio al primer viaje durante el mes de octubre.
- Coordinación con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con el objetivo de incorporar la variable discapacidad en los indicadores de acreditación para las IES.

### **Inclusión laboral**

#### Logros:

- Término de ejecución de los proyectos de microemprendimiento implementados por FOSIS en 9 regiones del país con recursos SENADIS 2016. Mediante el convenio 2017, a ejecutarse con recursos de ambas entidades, se implementará la estrategia especializada para personas con discapacidad en 7 regiones y la modalidad inclusiva (para personas con y sin discapacidad) en 4 regiones del país.
- Apoyo técnico en la instalación del modelo de incubadora de cooperativas inclusivas propuesto por SENADIS en municipio de Peñalolén adjudicatario de recursos FOSIS, en conjunto con la División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- Adjudicación de \$ 50.000.000, mediante EDLI, a 5 municipios para la instalación del modelo de incubadora de cooperativas inclusivas dentro de su gestión municipal.
- Apoyo a los procesos productivos y de sustentabilidad de 5 talleres laborales en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y de Los Lagos. Mediante convenio con Fundación Universidad Empresa (FUDE), se han fortalecido los modelos de negocios de los talleres, concretando la formalización de 3 cooperativas de trabajo inclusivas, en las que participan jóvenes con discapacidad, docentes, directivos de organizaciones y/o apoderados.
- Asesoramiento y apoyo al Instituto de Previsión Social (IPS) en el desarrollo de un modelo de atención inclusiva que recoja y dé respuesta a las necesidades de atención tanto de personas con discapacidad como de migrantes, a través de un módulo de atención con lengua de señas, mapudungún y creole, además de la adaptación de mobiliario para personas con discapacidad física.
- Desarrollo de actividades de difusión de la Ley N°21.015 para entidades públicas y privadas; participación en encuentros empresariales desarrollados por Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación y Universidades, entre otros.

- Firma de convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Metropolitana para generar acciones en conjunto con su Consejo Asesor Social Empresarial, con el objetivo de potenciar el vínculo con los gremios empresariales y favorecer la implementación de la Ley N°21.015.
- Actualización de la matriz de evaluación del Sello Chile Inclusivo, específicamente en lo referido al ámbito de inclusión laboral. Se generó una guía de apoyo en la postulación destinada a las empresas e instituciones públicas. Con esto, el número de empresas e instituciones reconocidas bajo esta categoría aumentó a 8 empresas y/o instituciones públicas, 7 más que el año 2016.
- Participación en mesa intersectorial con organismos administradores de la Ley N°16.744 de enfermedades profesionales (mutuales), de donde emana plan de trabajo para los organismos administradores, que contempla la entrega de asesoría, instancias de capacitación y otras actividades dirigidas a sus empresas afiliadas en temas referentes a la Ley N°21.015 y al trabajo seguro de las personas con discapacidad.
- Participación en mesas de trabajo público-privadas en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad. Destaca el trabajo en la Comisión de Discapacidad de la SOFOFA y la mesa Más Diversidad de la Fundación Acción Empresas.
- Asesoría técnica a la Subsecretaría del Trabajo, con el objetivo de que el portal Bolsa Nacional de Empleo cuente con accesibilidad web y posea herramientas que faciliten la conexión entre la oferta y la demanda de empleo para personas con discapacidad.
- Diseño de material gráfico con orientaciones para procesos de reclutamiento, selección, capacitación e inducción accesibles para personas con discapacidad.
- Trabajo conjunto con SENCE para la modificación de requisitos solicitados en algunos procesos de licitación del Programa Becas Laborales, que beneficia a personas con discapacidad y a sus familias mediante la entrega de cursos de capacitación en oficios, a fin de facilitar su ejecución.
- Gestión de mesa de trabajo con Banco Estado, con el objetivo de asesorar en temas de accesibilidad.

#### Dificultades:

- No se entregaron recursos desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para la implementación del Programa “Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas en situación de Discapacidad”, cuyo diseño cuenta con recomendación favorable desde el Ministerio de Desarrollo Social.

#### **Adultos con Discapacidad en Residencias**

##### Logros:

- Participación en mesa de trabajo técnico con SENAME para la materialización de la medida presidencial vinculada a los adultos con discapacidad en residencias de SENAME.
- Apoyo técnico en el diseño, licitación y posterior ejecución (en curso) del estudio de caracterización de residencias para personas adultas con discapacidad y dependencia, a cargo del Departamento de Estudios de SENADIS.



- Elaboración del documento “Normativa para Residencias de personas en situación de discapacidad”, con participación de actores de la sociedad civil y representantes de distintos organismos públicos.
- Participación en mesa intersectorial para la elaboración de documento vinculado al acceso y coordinación de organizaciones con la red local de servicios de salud para las personas que viven en residencias y que no cuentan con las prestaciones médicas que requieren, durante los años 2016 y 2017.

Dificultades:

- En cuanto a la “Normativa para Residencias de personas en situación de discapacidad”, no se logró su formalización definitiva debido a que requiere aprobación de MINSAL. Para estos efectos, la versión de SENADIS fue enviada mediante oficio a la Ministra de Salud, quien confirmó su recepción y dará inicio a una mesa de trabajo MINSAL-SENADIS.
- No se concretó la jornada de trabajo conjunto con las tres instituciones ejecutoras de proyectos pilotos de vivienda en la comunidad, financiados a través del programa Tránsito a la Vida Independiente.

### **Participación para la Inclusión**

Logros:

- Firma de convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para el financiamiento de proyectos de innovación en escuelas especiales, con el objetivo de apoyar los procesos de inclusión en el contexto local. Esta iniciativa tiene como eje central el fortalecimiento de la comunidad educativa y su entorno, a través de un proceso participativo que contempla el fortaleciendo de la inclusión y promoción entre los diferentes actores y sectores involucrados en el espacio local.

### **Cultura y deportes**

Logros:

- Incorporación de la variable discapacidad en la implementación del Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte del Ministerio del Deporte (MINDEP).
- Se avanzó en el Catálogo de Ayudas Técnicas Deportivas (ATD), encontrándose en el proceso de revisión y corrección, tanto en SENADIS como en el MINDEP, con el objetivo de estandarizar las ATD y diferenciarlas cuando son de competencia y cuando son de alto rendimiento, aunando criterios para los fondos concursables de servicios públicos.
- Participación en el proceso de desarrollo de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016- 2025 del MINDEP.

Dificultades:

- Se pierde contacto y trabajo con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), sin avanzar en el desarrollo conjunto de la discapacidad y la cultura y las artes.

- El funcionamiento de la mesa de deporte y discapacidad no funcionó adecuadamente durante el 2017, estancándose el trabajo realizado hasta el momento y no logrando grandes avances.

### **Salud inclusiva**

#### Logros:

- Colaboración con diferentes organismos (MINSAL, Organización Panamericana de la Salud, ONG's, Universidades, entre otros) en el desarrollo de mesas técnicas en materias de salud mental, sexualidad y discapacidad, rehabilitación con base comunitaria, entre otras.
- Participación como expositores expertos en rehabilitación con base comunitaria y discapacidad en distintas instancias de carácter internacional, como congresos y seminarios. Destacan el Congreso Nacional de Rehabilitación Comunitaria de la Universidad de Chile y el I Congreso Internacional de Ciencias de la Rehabilitación en Antofagasta.
- Colaboración con el MINSAL en el desarrollo de mesas técnicas y guías de práctica clínica asociadas a prestaciones de salud a personas en situación de discapacidad, como por ejemplo la mesa de trabajo de Trastornos del Espectro Autista, la mesa de trabajo para la elaboración de material educativo destinado a cuidadoras de personas en situación de dependencia severa y la modificación de la Norma Técnica de Terapia Electroconvulsivante.

#### Dificultades:

- No se logra avanzar en el desarrollo de una línea de trabajo estable en materias de discapacidad de origen sensorial (auditiva y visual).

### **Autonomía, tránsito a la vida independiente y cuidados**

#### Logros:

- Publicación del artículo "Los servicios de apoyo para la Vida Independiente desde una perspectiva de Derecho y Autonomía" en la Revista Latinoamericana de Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos, donde se proporciona una sistematización teórica y práctica de la ejecución del programa Tránsito a la Vida Independiente.
- Participación en la implementación y ejecución del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC). Teniendo en consideración que el programa Tránsito a la Vida Independiente desde el 2016 es un programa eje del SNAC, se generaron las primeras coordinaciones entre comunas del Subsistema y aquellas beneficiadas con la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), lo que ha significado un trabajo coordinado para favorecer la continuidad de los servicios de apoyo de dichas comunas, así como los procesos de certificación de las cuidadoras, de acuerdo al perfil de cuidador/a principal de Chile Valora.
- Firma de convenio de traspaso de información del Registro Civil a SENADIS, en el contexto del procedimiento de inscripción de prestadores de servicios de apoyo y personas jurídicas que actúan en el ámbito de la discapacidad en el Registro Nacional de la Discapacidad, lo que permitirá obtener información certera sobre la distribución de asistentes personales en el país.

- Levantamiento de los Perfiles de Competencias Laborales de Cuidador/a Primario/a, Asistentes Socio comunitarios/as y Asistentes Socioeducativos/as, junto a Chile Valora, a través de un Organismo Sectorial de Competencias Laborales coordinado por SENADIS (2015). A la fecha se han difundido los 3 Perfiles de Competencias Laborales elaborados en empleadores para promover la certificación del personal. Además, durante el 2017 se han generado cursos de formación para cuidadores primarios en la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica, a partir de los perfiles elaborados.
- Trabajo con la Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social desde el año 2015, con el objetivo de incorporar en dicha Oficina la variable discapacidad y en SENADIS la variable situación de calle. Durante el 2017 se revisó el funcionamiento de los Centros de Referencias para incorporar la variable discapacidad en su funcionamiento y capacitar al personal en una atención pertinente a las personas en situación de discapacidad.

Dificultades:

- No se logra instalar una mesa de trabajo constante con las organizaciones que trabajan en temáticas de autonomía, tránsito a la vida independiente y cuidados, para hacer más participativas las distintas tareas del área.

### **Desarrollo de Organizaciones Inclusivas**

Logros:

- Presentación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) en el “Seminario de Actualizaciones y experiencias de trabajo comunitario: articulación intersectorial para una praxis colectiva”, Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad de la Frontera, Agosto 2017.
- Coordinación con SUBDERE, por segundo año consecutivo, para la incorporación de la Encuesta de Discapacidad en el proceso de captura de información municipal 2017 del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), lo que permitirá tener datos cuantitativos del quehacer municipal en discapacidad.
- Desarrollo de curso de Estrategias Participativas y Comunitarias en los Territorios, para fortalecer el trabajo y la gestión inclusiva en los municipios ejecutores de la EDLI.

Dificultades:

- No se logra establecer una gestión intersectorial con la Asociación de Municipalidades para fortalecer el trabajo de gestión inclusiva municipal.

### **Accesibilidad**

Logros:

- Desarrollo del primer Diagnóstico Nacional de Accesibilidad con el balance de avances de distintos ministerios y reparticiones a nivel nacional, documento clave en la rendición pública frente a la finalización de los plazos otorgados por la Ley 20.422 para el cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad de las instituciones públicas.

- Participación de 98 instituciones públicas y privadas en la convocatoria del Sello Chile Inclusivo, de las cuales 50 recibieron distintos tipos de reconocimiento en materia de accesibilidad de entornos, accesibilidad web o inclusión laboral, en tanto que 94 recibirán informes técnicos de retroalimentación de forma gratuita. Asimismo, en la categoría Accesibilidad Web, se registra un considerable aumento en las postulaciones, especialmente de instituciones públicas, situación acorde a la normativa actual emanada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Decreto Supremo 1, junio 2015), que establece la obligatoriedad de, entre otros aspectos, que los sitios y sistemas web públicos dependientes de la administración del Estado sean accesibles. Con esto, el Sello Chile Inclusivo 2017 genera 121 informes, la mayor cantidad de asesorías entregadas vía Sello Chile Inclusivo en su historia.
- Elaboración de estudio de transportes (en ejecución) mediante financiamiento subvencionado al Ministerio de Transporte, el que tiene por objetivo levantar datos para el desarrollo del transporte accesible e inclusivo.
- Firma de convenio de colaboración con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para trabajar de forma conjunta en la selección de beneficiarios/as de programas habitacionales para vivienda accesible.

#### Dificultades:

- Sello Chile Inclusivo: Se registra una baja postulación de micro y pequeñas empresas. No obstante, el aumento en las postulaciones en Accesibilidad Web y Universal, evidencian la necesidad de fortalecer el equipo técnico evaluador de las postulaciones.

### **Tecnologías para la Inclusión**

#### Logros:

- Participación y apoyo técnico para la elaboración del reglamento de la ley N°20.379 del Subsistema Chile Crece Contigo. Se asume compromiso de financiamiento de ayudas técnicas 2018 para dicha población, a modo de favorecer el acceso a tecnologías inclusivas que permitan mejorar la calidad de vida y bienestar de los niños y niñas menores de 10 años. Dicho financiamiento se enmarca en la red de ayudas técnicas Chile Crece Contigo, con oferta complementaria a la entregada por el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Coordinación con Subsecretaría de Salud Pública para el apoyo en la elaboración de las Orientaciones de Ayudas Técnicas del Ministerio de Salud 2017, en términos de definición, clasificación y especificaciones, con el fin de contribuir a unificar aspectos básicos en torno al conocimiento de ayudas técnicas relacionadas al ámbito de salud.
- Participación en el Estudio de Evaluación de la Institucionalización de las Tecnologías para el Acceso Universal a la Educación, del Programa Enlaces, Ministerio de Educación, con el fin de identificar las oportunidades y barreras para generar un programa permanente de tecnologías asistivas en establecimientos educacionales para estudiantes en situación de discapacidad.

- Participación en mesa intersectorial del Programa Familia, perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. En esta instancia se trabajó en las definiciones programáticas para que incluyan la variable de usuarios del Programa Familia.
- Incorporación del Financiamiento de Ayudas Técnicas de SENADIS como oferta complementaria del Subsistema de Apoyos y Cuidados (SNAC) del Ministerio de Desarrollo Social.
- Propuesta de orientaciones sobre el proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas de SENADIS, al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), en el marco de la jornada de formación y capacitación para los profesionales del Programa Fondo Subsidio para Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores.
- Coordinación y apoyo a universidades públicas y/o privadas respecto a capacitación del proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas de SENADIS, además de orientaciones de la indicación de ayudas técnicas a estudiantes de la carrera de Terapia Ocupacional.
- Participación en la "XXX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH)", específicamente en el Seminario Internacional sobre Prótesis y Órtesis; y en la Reunión de la Comisión Permanente de la Promoción y Protección de Derechos de Personas con Discapacidad, donde se abordaron las mejores prácticas regionales de políticas públicas para promover la estandarización del acceso a prótesis, órtesis y ayudas técnicas en general, así como también para promover la integración regional en lo que refiere el artículo 32° de la Convención, sobre todo respecto al desarrollo, producción y entrega de órtesis y prótesis.

#### Dificultades:

- Dificultad para fortalecer el trabajo colaborativo con el Ministerio de Salud para dar cumplimiento a la medida del programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet vinculada a la incorporación de la cobertura de órtesis y prótesis en los seguros de salud, mediante modalidad de Garantía Explícita de Salud (GES), logrando el traspaso desde el SENADIS al Ministerio de Salud de las ayudas técnicas, eliminando así los actuales procesos de postulación. La medida contempla que las ayudas técnicas entregadas por el Estado, deben ser garantizadas como derecho de la población en situación de discapacidad.
- Dificultad para fortalecer la Red de Tecnologías para la Inclusión como articulador de nuevas tecnologías para personas con discapacidad en el ámbito público y privado.

#### **Derechos Humanos y Adecuaciones Normativas**

##### Logros:

- Participación en la elaboración y tramitación en el Congreso de la Ley N°21.015, que establece una reserva legal para personas con discapacidad y asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.
- Participación en la confección de los reglamentos del sector público y privado de la Ley N° 21.015, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo.

- Revisión de las opiniones emitidas por la sociedad civil en la Consulta sobre los Reglamentos de la Ley 21.015, aplicada en octubre de 2017. En virtud de ello, se elaboró un informe con sugerencias de redacción, según las opiniones recabadas, para ser presentado al MDS.
- Elaboración de un informe en derecho de la capacidad jurídica en nuestro país, utilizado como insumo para la redacción del anteproyecto de ley sobre capacidad jurídica.
- Participación en la redacción del anteproyecto de ley que establece el procedimiento de apoyos y salvaguardias en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y así adecuar la normativa nacional a los estándares establecidos en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual busca que las personas con discapacidad que lo requieran, utilizando distintos tipos de apoyo que se adecuen a sus necesidades, ejerzan por sí mismas la capacidad jurídica, transitando así de un modelo de sustitución de voluntad a uno de toma de decisiones con apoyos.
- Con apoyo de EuroSocial, se realizó el “Seminario sobre Capacidad Jurídica de las personas con discapacidad: desde el modelo sustitutivo de la voluntad a uno de autonomía con apoyos”, el cual constó con exposiciones de personas nacionales y extranjeras expertas en la materia.
- También en dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, se dio lugar a un taller de revisión del mencionado anteproyecto de ley por parte de representantes de distintos países que han desarrollado políticas similares y que con su experiencia ayudaron a la revisión del texto.
- Suscripción de convenio de colaboración con Gendarmería de Chile, institución con quien se estableció una mesa de trabajo para el apoyo mutuo y colaboración en ámbitos de inclusión social y de formación en derechos humanos, específicamente en apoyo técnico en Inclusión Laboral, apoyo técnico en Accesibilidad Física y elaboración de un Plan de Capacitación.
- Participación en mesa de trabajo con Gendarmería de Chile para la elaboración de un “Manual de intervención de Gendarmería para personas con discapacidad y uso de la fuerza en procedimientos”.
- Participación en una mesa de expertos en el Ministerio de Salud para la actualización de la Norma Técnica de Terapia Electroconvulsivante Modificada, del año 2000.
- Mesa de trabajo con Ministerio de Salud, respecto a la situación de las residencias para personas adultas con discapacidad mental.
- Mesa de trabajo con Ministerio de Transporte, relativo a las adaptaciones de los mecanismos de medición de habilidades para obtener la licencia de conducir por personas con discapacidad, según la obligación de realizar ajustes razonables.
- Participación activa en las sesiones del “Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” (CEDDIS), celebradas entre los días 24 y 28 de abril de 2017 en Cali, Colombia, y entre los días 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2017, en San José de Costa Rica, donde Chile formó parte de los grupos de trabajo para la elaboración de la “Guía de apoyo y salvaguardias” relativa a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, del Banco de Buenas Prácticas y del Observatorio Regional de la Discapacidad.

- Organización de la Conferencia bienal de RIICOTEC (Red de cooperación interestatal en materia de discapacidad y envejecimiento dependiente del Estado Español), realizada entre los días 11 y 13 de septiembre de 2017, con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Entrega de información referente a personas con discapacidad para el examen ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que debía dar nuestro país el 21 de febrero de 2018, en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Elaboración, en conjunto con el MDS, del Plan Nacional de Derechos Humanos, a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en lo relativo a personas con discapacidad.
- Participación en causas judiciales en las que los tribunales de justicia han solicitado la intervención de SENADIS (casos que han presentado acciones constitucionales, amparo y/o protección, y medidas de protección en Juzgados de Familia).
- Participación en sesiones del Congreso. Se ha logrado ser un referente en materia de discapacidad y discusión de proyectos de ley, plasmando el enfoque de derechos humanos que consagra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU), asistiendo periódicamente a las comisiones de la Cámara de Diputados y el Senado:
  1. Proponer el ingreso del proyecto de ley sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad, elaborado por SENADIS, en conjunto con otros organismos del Estado y cooperación internacional.
  2. Participación en la tramitación de proyectos de ley relacionados con discapacidad:
    - i. Proyecto de ley de las mociones que modifican la ley N° 20.422, al incorporar la lengua de señas o el subtítulo oculto en los programas de contenido infantil o cultural, y para garantizar el acceso a de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la programación televisiva realizando observaciones a las modificaciones propuestas del artículo 25.
    - ii. Proyectos de ley que establecen el día nacional de la diversidad y el día de la inclusión social y la no discriminación, adhiriéndonos al proyecto de ley, coincidiendo el día 3 de diciembre con el día de la discapacidad.
    - iii. Proyecto de ley que modifica la ley 20.422 para establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista, donde la posición de SENADIS fue acogida por la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados, siendo aprobada la definición de “Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, del neurodesarrollo, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, sensoriales o sociales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Se entenderá incluidas en las deficiencias del neurodesarrollo todos aquellos que comprenden la condición del espectro autista”.

- iv. Proyecto de ley que modifica el inciso tercero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.422, para extender el plazo de adecuación a normas de accesibilidad para edificios de uso público o que presten un servicio a la comunidad, exponiendo la posición de SENADIS en el sentido que se debe adoptar un plan de accesibilidad general teniendo en cuenta la observación general N° 2 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacando que el Comité ha planteado que los Estados no pueden aducir medidas de austeridad como excusa para evitar implantar gradualmente la accesibilidad para las personas con discapacidad, además de sugerir que debe integrarse la sociedad civil, debiendo participar plenamente en el proceso de supervisión.
3. Respuesta con enfoque de derechos humanos a los requerimientos o consultas parlamentarias de los distintos Honorables, relativos a temáticas de discapacidad.

Dificultades:

- Se entregó en agosto de 2017 el anteproyecto de capacidad jurídica elaborado por SENADIS a la Subsecretaría de Derechos Humanos para su retroalimentación, sin recibir comentarios u observaciones a la fecha.



### **3.2.3. Promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad**

Este producto tiene por finalidad contribuir al pleno ejercicio y resguardo de los derechos de las personas en situación de discapacidad, a través de la promoción y protección de los mismos.

#### **Derechos Humanos**

En el desarrollo de las actividades de promoción y difusión de derechos de las personas con discapacidad, SENADIS, a través del Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa, ha participado en diversas actividades de capacitación y trabajo conjunto para el cumplimiento de la función de inclusión social:

Acciones de difusión y colaboración con servicios y organismos públicos:

- Charla a pensionados y funcionarios de la Mutual de Seguridad, sobre Registro Nacional de Discapacidad (RND) y Ley N°20.422.
- Charla-taller a Mesa de discapacidad de la Municipalidad de Melipilla, sobre acceso a la justicia y red de colaboradores.
- Charlas a funcionarios de las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Registro Civil, así como también a funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, sobre Ley N°20.422 y normativa aplicable.
- Charla a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR Chile) sobre inclusión laboral, accesibilidad y sello inclusivo.
- Charla introductoria a la temática y normativa de discapacidad a Gendarmería de Chile, en el marco del convenio de colaboración.
- Charla para instructores de derechos humanos de Carabineros, en el marco del curso para oficiales instructores.
- Charla a Escuela de Formación de Carabineros de Cerrillos (ESFOCAR) sobre normas generales de discapacidad, en especial de la labor policial.
- Ponencia sobre el Modelo de Derechos Humanos de la Discapacidad en Seminario “Recopilación de Datos y Estadísticas en materia de discapacidad: hacia un enfoque de derechos”.
- Conversatorio sobre la nueva ley de inclusión laboral de personas con discapacidad (Ley N°21.015 y N°20.422), para directivos y otros funcionarios del Poder Judicial.
- Charla a carabineros de la Escuela de Caballería, en el marco del VIII Curso de Instructores en Derechos Humanos aplicables a la Función Policial, de Carabineros de Chile.
- Exposición sobre ley de inclusión laboral de personas con discapacidad a diversos públicos objetivos, entre los que destacan: funcionarios de Recursos Humanos de Hospital de Carabineros, representantes e integrantes de la Asociación de Empresas de la V Región (ASIVA) y funcionarios públicos de la V Región, participantes de Encuentro Empresarial de la comuna de Lo Barnechea, funcionarios del Instituto de Previsión Social y Consejo Nacional de la Cultura, representantes de empresas en convenio con Universidad Tecnológica Metropolitana y Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC), entre otros.

- Exposición a funcionarios municipales de Macul, sobre derecho y discapacidad y nueva ley de inclusión laboral.
- Talleres para alumnos de clínicas jurídicas de la Universidades San Sebastián y de la Universidad de Talca sobre derecho y discapacidad.
- Exposición a integrantes de la Corporación de Adultos Mayores Ciegos- Baldomero Lillo sobre la Convención interamericana de Personas mayores y el cruce con discapacidad.
- Charla sobre marco general e inclusión a alumnos de clínicas jurídicas de la Universidad Central, en el marco del convenio de colaboración.
- Charla a oficiales de Carabineros en curso de formación de instructores en derechos humanos en la función policial, en el marco del IX Curso de Derechos Humanos de Carabineros en La Araucanía.
- Charla sobre marco normativo general en discapacidad en Programa de formación en Derechos Humanos para Escuelas Matrices Militares para oficiales, cuadro permanente y gente de mar, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas.

#### Acciones de difusión y colaboración interna en SENADIS:

- Elaboración de Boletines Informativos sobre derechos de las personas con discapacidad, que buscan dar a conocer la normativa aplicable a través de casos de discriminación y reflexiones sobre su aplicación, publicados en la página web de SENADIS:
  1. Boletín N°1. Igualdad y no discriminación.
  2. Boletín N°2. La inclusión a través de la accesibilidad y los ajustes razonables.
  3. Boletín N°3. La interdicción y la rehabilitación judicial.
- Charla a funcionarios de SENADIS sobre la nueva normativa de Inclusión Laboral.
- Participación en la Mesa Técnica sobre “Modelos de gestión, protocolos de cuidado y estándares para residencias para la atención de personas en situación de discapacidad institucionalizadas: caracterización, discusión y elaboración desde los equipos a cargo del cuidado y asistencia”, en colaboración con el Departamento de Estudios.
- Elaboración de oficios sobre materias específicas, difundidos a las Direcciones Regionales de SENADIS, a fin de informar de manera general y unificar criterios en la aplicación y comprensión de ciertos trámites y normativas.
- Colaboración en elaboración de cartilla, preguntas frecuentes sobre Nueva Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad, el proceso de Consulta Ciudadana y minuta explicativa sobre la potestad reglamentaria.

#### Hitos comunicacionales

- Durante los meses de enero y febrero se realizó la actividad de difusión de Verano Inclusivo en playas, piscinas y lugares de turísticos. Las actividades tuvieron como objetivo promover el derecho al esparcimiento y a contar con espacios inclusivos. Se actualizó el mapa georreferencial

que informa respecto a playas y balnearios que cuentan con medidas de accesibilidad, el que se encuentra publicado en el sitio web de la institución. Además, se realizó un folleto con recomendaciones para un Verano Inclusivo, el que fue distribuido en las actividades y promovido a través de una campaña en redes sociales.

- En enero se realizó la entrega del reconocimiento Sello Chile Inclusivo 2016 a instituciones públicas y privadas. Este reconocimiento, que entrega el Estado por medio SENADIS, tiene el propósito de valorar las políticas internas que instauran diversas instituciones para promover y concretar la inclusión social y laboral de sus trabajadores y clientes que estén en situación de discapacidad. En la oportunidad, se reconocieron a siete instituciones con este galardón.
- En marzo se realizó la Fiesta Inclusiva para conmemorar el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, en la cual se promovieron sus derechos y visibilizó la temática.
- En abril, el Director Nacional participó de la inauguración del Hogar Belén Talca, con el objetivo de promover acciones en el marco de la ejecución del Programa de Tránsito a la Vida Independiente.
- En mayo se lanzó el proyecto Hapto, enmarcado en la promoción de derechos de las personas con discapacidad. Este proyecto contó con el financiamiento del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016.
- En mayo se realizó el lanzamiento de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, cuyo propósito es fomentar el desarrollo social e inclusivo de las personas en situación de discapacidad a nivel comunal. También se desarrolló el lanzamiento de la convocatoria para postular al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2017, que financia iniciativas que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Tras la promulgación de la Ley N°21.015 sobre inclusión laboral de personas con discapacidad, en junio la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, visita a una empresa que cuenta con inclusión laboral de personas con discapacidad. Con ello, se inició la difusión de esta nueva ley, que contempló acciones durante el resto del año, entre las que se incluyó un video, un volante, un afiche, una cartilla informativa de la ley, una frase radial, gigantografías para paneles en estaciones del Metro de Santiago, insertos en dos diarios de circulación nacional, una campaña promocionada en Facebook y difusión en redes sociales.
- En septiembre se realizó el lanzamiento del Sello Chile Inclusivo 2017, reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través de SENADIS, a las empresas y a las instituciones públicas y privadas que realicen medidas de acción positiva interna hacia la inclusión de las personas en situación de discapacidad.
- En septiembre se realizó la actividad de difusión de Fiestas Patrias Inclusivas, oportunidad en la que se promovió la accesibilidad en espacios públicos y el derecho al esparcimiento de las personas con discapacidad. Se realizó un volante con recomendaciones para un 18 de septiembre inclusivo.

- En octubre se efectuó la difusión de la consulta ciudadana online respecto a los reglamentos para el sector público y el sector privado de la nueva ley de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- En noviembre se desarrolló la difusión del voto asistido, bajo el lema “Tu Voto, Tu Derecho”, con motivo de las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales, para promover el derecho del voto asistido por parte de las personas con discapacidad, así como su participación en el proceso electoral. Esta difusión incluyó actividades a nivel nacional, la realización de un volante y difusión a través de redes sociales, además de un video desarrollado en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social.
- A fines de noviembre y los primeros días de diciembre se dio inicio a nivel nacional del Mes de la Inclusión, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Por ello, se realizaron actividades en el país y difusión mediante redes sociales.
- Difusión de la participación de la autoridad nacional en actividades desarrolladas por organizaciones de y para personas con discapacidad, instituciones vinculadas a la temática y otros organismos públicos, tanto a nivel nacional como regional.
- Se realiza una gira nacional por parte del Director Nacional, con el objetivo de visibilizar la oferta programática de SENADIS, a través de la visita de la autoridad a 13 regiones del país, a partir de una mirada de derechos y con un sello ciudadano.
- Durante el año 2017, se desarrolló el Modelo de Atención Inclusiva, validado por la Comisión Defensora Ciudadana del Ministerio del Interior. Esto permitió capacitar a encargados de los espacios de atención de las distintas instituciones públicas y privadas en el país, en materia de atención a personas con discapacidad, medidas de accesibilidad en espacios de atención e inclusión social. Se efectuaron 108 capacitaciones a funcionarios y funcionarias públicos por parte de las Direcciones Regionales de SENADIS, mientras que desde el nivel central se desarrollaron 23 capacitaciones a las instituciones públicas de la Región Metropolitana, capacitando a 1.501 funcionarios y funcionarias públicos. Además, se elaboró y difundió el Manual “Atención Ciudadana Inclusiva: Modelo de Sistema de Información para Encargados de las OIRS o SIAC”.
- Durante el año 2017, se otorgaron 97 patrocinios a actividades de difusión y promoción de derechos de las personas con discapacidad, realizadas por diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad y organismos públicos y privados.

#### Dificultades

- Debido a falta de presupuesto, no se han podido realizar campañas de promoción de derechos de las personas en situación de discapacidad en televisión abierta.

### **3.2.4. Estrategias para la Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad**

Este producto tiene por finalidad financiar total o parcialmente programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la participación de personas en situación de discapacidad.

#### **3.2.4.1. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo**

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) es una articulación de la oferta multiprogramática de SENADIS, y tiene por objetivo impulsar y fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal en Chile, desde una perspectiva integral de gestión municipal inclusiva, por medio del apoyo y cooperación técnica a las municipalidades, así como desde la coordinación intersectorial de los gobiernos locales, para reorientar o profundizar las políticas de desarrollo municipal en esta perspectiva.

La EDLI está dirigida a todos los Municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de Discapacidad. La cobertura durante el año 2017 abarcó desde Arica a Magallanes (a excepción de la región de Antofagasta), beneficiando a 26 Municipalidades, las que accedieron a los programas de SENADIS para el desarrollo inclusivo en la gestión comunal, repartidos en 2 planes:

- **Plan de Financiamiento EDLI:** se entregó una cifra de M\$69.246 a 21 municipalidades y \$56.246 a 5 municipalidades, contabilizando 26 municipios a nivel nacional, a través de un convenio de transferencia, ejecución y colaboración. Además, 5 municipalidades fueron beneficiadas con \$10.000.000 para el desarrollo de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas. Esto hace un total de M\$1.785.400.
- **Plan de Apoyo EDLI:** involucra productos de asesoramiento y apoyo técnico a los municipios en la implementación de la EDLI. Es ejecutado por SENADIS a lo largo del convenio, a través del Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas (DOI).

Los recursos entregados han permitido que los municipios beneficiarios implementen diversas acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad, mejorando la gestión municipal en materia de inclusión. Entre estas acciones se encuentran: Fortalecimiento de la Oficina de Discapacidad, Implementación de Servicios de Apoyo y Ayudas Técnicas, Fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en la Comunidad en los dispositivos de salud municipales, Promoción de una OMIL Inclusiva, Diagnóstico Participativo y Asesoría en Accesibilidad Universal, incorporando de manera transversal la mirada de desarrollo inclusivo integral, respetando los derechos de las personas en concordancia con los principios de autonomía, igualdad y no discriminación.

Por otro lado, el Plan de Apoyo consiste en un proceso de acompañamiento, desde SENADIS hacia cada municipio, aportando con metodologías, instrumentos de medición, documentos de sistematización y recomendaciones técnicas, junto con considerar algunas visitas en terreno a los municipios ejecutores. Este Plan contempla la implementación de tres productos específicos: Índice

de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), Guía de Gestión Municipal Inclusiva y Registro de Buenas Prácticas Inclusivas.

	2015	2016	2017	TOTAL
N° de municipalidades	26	26	26	78
M\$	\$1.947.737	\$2.029.721	\$1.785.400	\$5.762.858

Logros:

- Trabajo coordinado de SENADIS, en cuanto a articulación entre los profesionales de Nivel Central y los Equipos Regionales, para acompañar de forma sistemática y orientar técnicamente en la implementación de la estrategia a los municipios, con una fuerte presencia en terreno. Esto ha permitido que la implementación de la estrategia en los territorios sea pertinente y alineada institucionalmente.
- Implementación de un sistema en línea para la postulación EDLI 2017, dirigida a los municipios interesados.
- Instalación de los Comités de Desarrollo Inclusivo en los municipios ejecutores de la EDLI. La conformación de éstos resulta clave en la implementación de la Estrategia, ya que funciona como una instancia en que se plantean y solucionan problemas en la ejecución que involucran a las distintas unidades municipales. Además, el comité cumple la función de monitorear y facilitar la agilización de la implementación efectiva de los distintos productos.
- Mayor posicionamiento del Departamento u Oficina de Discapacidad en la estructura orgánica municipal, es decir, se releva la Unidad de Discapacidad y se instala la temática a nivel transversal en los municipios ejecutores, aportando a la sensibilización de los funcionarios de distintas unidades sobre la inclusión social de personas con discapacidad. Se destacan los resultados en materia de capacitaciones a los funcionarios municipales, considerando los modelos y enfoques de autonomía y derechos.
- Sistematización del proceso de implementación de la EDLI durante sus ciclos 2015-2016, rescatando la mirada de las Direcciones Regionales y Nivel Central de SENADIS.

Dificultades:

- Se evidencia la necesidad de tener una plataforma integrada que permita realizar un seguimiento y monitoreo de la Estrategia, albergando ahí los documentos asociados, en donde los municipios puedan subir la información solicitada en las orientaciones (informes, rendiciones, productos, entre otros).
- Desarticulación interna entre las distintas unidades municipales para el trabajo sobre la temática discapacidad, lo que dificulta la ejecución de la EDLI.
- El contexto de elecciones municipales que se desarrolló a fines del año 2016 influyó en la estabilidad de los distintos municipios que se encontraban ejecutando la EDLI, ya que a raíz del cambio de administración, y con ello recambio de profesionales en las distintas unidades

municipales y también en los profesionales de la EDLI, se afectó la continuidad de las acciones que se venían desarrollando hasta ese momento.

### 3.2.4.2. Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, tiene por objetivo aumentar la participación de las personas con discapacidad en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano como la cultura, el deporte y el trabajo, entre otros. Para esto, se financian proyectos de organizaciones públicas y/o privadas que trabajen en el ámbito de la discapacidad. Durante el 2017 se ejecutaron M\$863.365 para la adjudicación de 80 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 1.238 personas.

Línea de acción	N° proyectos financiados	N° beneficiarios	M\$
Tecnologías para la inclusión	10	169	\$118.387
Cultura	17	165	\$264.128
Deporte	18	316	\$149.219
Emergencia y desastres naturales	2	82	\$13.121
Inclusión laboral	22	307	\$222.066
Comunicación inclusiva desde una perspectiva de derechos	4	25	\$22.055
Salud inclusiva	7	174	\$74.389
<b>Total general</b>	<b>80</b>	<b>1.238</b>	<b>\$863.365</b>

#### Logros:

- Al concurso se presentaron 291 postulaciones de 275 organizaciones, por un monto total de M\$3.549.284.
- Las líneas de Cultura y Deporte se mantienen como las líneas con mayor demanda. Sin embargo, este año se incrementan de forma importante los proyectos de Inclusión Laboral, lo que se encuentra en sintonía con la promulgación de la Ley N°21.015.
- Se logran incorporar una serie de instrumentos de participación, los que permiten adecuar las líneas de financiamiento a los requerimientos destacados por las propias organizaciones comunitarias de cada región. Esto se refleja en la participación de más de 200 organizaciones en la encuesta que definió las estrategias del concurso 2017.
- Disminución de los requisitos de entrada a las entidades postulantes, de forma que la selección de las propuestas adjudicadas tuviera el componente técnico por sobre el administrativo. Con esto, el 72,5% de las propuestas ingresaron al proceso de evaluación técnica,.

#### Dificultades:

- Se mantiene una amplia brecha de demanda insatisfecha, entre los recursos con que cuenta el FONAPI y las propuestas presentadas por la ciudadanía.
- Aun habiendo convocado un número significativo de organizaciones a las instancias participativas del concurso, se mantiene como un desafío el aumento de la participación de las organizaciones

que trabajan en discapacidad en las instancias que se abren antes, durante y posterior al proceso de concurso.

### **3.2.4.3. Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad**

El Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación Discapacidad tiene por objetivo contribuir en la generación de condiciones de contexto y la eliminación de barreras en establecimientos de y para la educación que dificulten la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades, a través de proyectos que tengan pertinencia técnica, territorial y se conciban desde el enfoque de la educación inclusiva. Para el año 2017, el Concurso representó una inversión total de M\$378.087, distribuida en 64 iniciativas financiadas a nivel nacional.

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Nº de proyectos financiados	61	54	49	64
M\$	\$298.000	\$309.663	\$369.674	\$378.087

Logros:

- Un 77% del total de establecimientos educacionales beneficiarios incrementa su nivel de inclusión educativa sobre un 10%. Este resultado implica que 49 de 64 instituciones educativas mejoran las condiciones de contexto y crean procesos de inclusión educativa para estudiantes en situación de discapacidad
- Financiamiento del Concurso en 14 de 15 regiones del país.
- Se deja capacidad instalada en las instituciones educativas que se adjudican proyectos.
- Se crea el programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en situación de Discapacidad.

Dificultades:

- No se presentan postulaciones en la Región de Aysén, situación que debe ser corregida para el año 2018, promoviendo la participación de las instituciones educativas de la región.

### **3.2.4.4. Plan de Apoyos Adicionales para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior**

El Plan de Apoyos Adicionales surge el año 2015 y tiene por finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, que cursen estudios en instituciones de educación superior. La asignación de recursos se efectúa a través de una postulación que posee un catálogo de ayudas técnicas para la inclusión educativa y servicios de apoyo. Durante el 2017, se ejecutaron M\$487.671 para el financiamiento de



303 iniciativas vinculadas al Plan de Apoyos Adicionales para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior.

	2015	2016	2017
N° de proyectos financiados	70	143	303
M\$	\$112.631	\$255.081	\$487.671

Logros:

- Se incrementa la cobertura de estudiantes, alcanzado una variación de 119% en relación al año anterior, así como también se incrementa la disponibilidad presupuestaria, alcanzado una variación de 91% en relación al año anterior.
- Se crea el programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en situación de Discapacidad, que agrupa al Plan de Apoyos Adicionales y al Plan de Continuidad de Recursos.

Dificultades:

- Las fechas de postulación no son las más adecuadas para beneficiar un aumento en las postulaciones y la difusión del Plan de Apoyos Adicionales.

#### **3.2.4.5. Plan de Continuidad de Recursos de Apoyo para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior.**

El Plan de Continuidad de Recursos de Apoyo tiene por objetivo contribuir a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en educación superior, velando primordialmente por la continuidad de sus estudios y el respectivo egreso. Durante el 2017, se ejecutaron M\$176.535 para el financiamiento de 62 proyectos.

	2014	2015	2016	2017
N° de proyectos financiados	44	58	72	62
M\$	\$93.908	\$131.389	\$160.686	\$176.535

Logros:

- Se da respuesta a la demanda de estudiantes que solicitaron Plan de Continuidad para el año 2017, incrementando el presupuesto asignado en un 10% en relación al año anterior.

Dificultades:

- Las fechas de postulación no permiten, en algunos casos, dar cuenta de los requisitos administrativos solicitados a los estudiantes, dilatando el proceso de firma de convenio.

### 3.2.4.6. Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación

El programa de Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) está orientado a coordinar acciones y recursos con el MINSAL y la Red de Salud, contribuyendo en el fortalecimiento de la red de rehabilitación para las personas con discapacidad. Durante el 2017 se ejecutaron M\$614.107, destinados al apoyo en la instalación o reforzamiento de CCR y a la ejecución de talleres de formación para los equipos de rehabilitación en diversas regiones del país, difundiendo estrategias de prevención y rehabilitación con base comunitaria.

	2014	2015	2016	2017
N° de proyectos financiados	40	41	35	36
M\$	\$601.889	\$619.946	\$643.504	\$614.107

Logros:

- La diversidad de acciones que emprende el Programa, le ha permitido consolidar el desarrollo técnico en torno a la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) desde el desarrollo inclusivo para el acceso a las diversas necesidades de las personas en situación de discapacidad, con énfasis en la atención en salud.
- Trabajo conjunto con la Universidad de Chile, tendiente al desarrollo conjunto de nuevos cursos de capacitación en materias de discapacidad y salud.
- Se avanza en la cobertura de capacitación en “Diseño y fabricación de ayudas técnicas y asistencias tecnológicas de la Información y la Comunicación (TIC’s) y uso de programas y softwares accesibles para facilitar la autonomía e independencia”, alcanzando ya 10 regiones del país, capacitando a profesionales de rehabilitación de Atención Primaria de Salud (APS).

Dificultades:

- Si bien se ha avanzado en la incorporación al trabajo territorial de los equipos de Salud Mental, esto se mantiene de forma deficitaria, dependiente de las voluntades locales de los equipos, por lo que es necesario continuar trabajando para incorporar a los dispositivos de salud mental del país a esta estrategia.
- No se ha avanzado en el desarrollo de una Red que otorgue prestaciones de rehabilitación a las personas con discapacidad de origen sensorial (auditivo, visual), por lo que se sigue sin lograr posicionar esta temática dentro de los dispositivos de rehabilitación de APS.

### 3.2.4.7. Tránsito a la Vida Independiente (TVI)

El programa atiende a personas adultas entre 18 y 59 años en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local. Se implementan diferentes líneas de acción bajo el enfoque de derechos, de promoción de la autonomía y el modelo de calidad de vida, a través de financiamiento de servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, intermediación y adaptaciones

del entorno, ejecutándose un concurso público nacional para el financiamiento tanto a organizaciones como a personas naturales en el contexto laboral.

	2014	2015		2016		2017	
		AyD	EDLI	TVI	EDLI	TVI	EDLI
N° de proyectos financiados	40	10	26	48	26	52	26
M\$	\$755.846	\$428.521	\$350.000	\$970.120	\$570.900	\$1.016.351	\$570.900

#### Logros:

- Se llevó a cabo la ejecución del segundo año de la Convocatoria TVI, en la cual 28 ejecutores continuaron con sus proyectos de financiamiento de servicios de apoyo para el trabajo. A su vez, se llevó a cabo el desarrollo de nuevos proyectos de ejecución de saldos, lo que se concretó en 18 iniciativas distribuidas en 13 regiones del país y en modalidad individual. En este sentido, se logra visualizar la necesidad constante de servicios de apoyo para la vida independiente y el impacto positivo que genera acceder a su financiamiento de forma permanente.
- Desarrollo de convenio de capacitación en temáticas de vida independiente con fundación CPUED. Esta estrategia comenzó el año 2015 con la firma del primer convenio, con el que se capacitaron al menos a 7 instituciones en 5 regiones del país. Este convenio se renovó durante 2016 y 2017 para abarcar las 15 regiones del país, capacitando al menos a 105 instituciones en los tres años.
- Participación en la II Jornada de Vida Independiente en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en la cual se realizó una presentación en torno a los logros y desafíos de los dos primeros años de ejecución de la modalidad individual de la Convocatoria TVI, y cómo se han generado cambios significativos en las personas y sus procesos de inclusión laboral y social al contar con recursos estabilizados y desde un enfoque de derechos, autonomía y calidad de vida.
- Se mantuvo el aporte financiero a EDLI para el año 2017 con el objetivo de financiar servicios de apoyo en modalidades individual y colectiva, lo cual ha generado una buena cantidad de experiencias positivas en torno al impacto de los servicios de apoyo como herramienta para la inclusión local y social de comunas urbanas y rurales con diversas necesidades de apoyo para las personas en situación de discapacidad.
- Elaboración del documento “Buenas Prácticas en materias de Servicios de Apoyo”, recopilación de experiencias que incluyeron a los programas de apoyo a estudiantes y de la EDLI, generando un enriquecedor intercambio en torno a la provisión de servicios de apoyo para la vida independiente, para la inclusión laboral y educativa, para la vida en residencias y para la inclusión comunitaria y social.
- Financiamiento de 3 experiencias piloto de viviendas para personas en situación de discapacidad y dependencia sin redes familiares, durante el año 2016. El 2017 se comenzó el trabajo de traspaso de estas estrategias a la nueva línea Adultos con Discapacidad en Residencias.

Dificultades:

- No se logra instalar una mesa de trabajo constante con las organizaciones que trabajan en temáticas de autonomía y tránsito a la vida independiente, para hacer más participativos las tareas del área.

### 3.2.4.8. Programa de Atención Temprana

El programa busca reducir las barreras de inclusión social y educativa que enfrentan niños y niñas de 0 a 6 años en situación de discapacidad o rezago del desarrollo que asisten a establecimientos de educación parvularia y que reciben subvención o financiamiento del Estado. La estrategia de intervención consiste en la contratación de una dupla de profesionales de las áreas de salud y educación para capacitar e instalar competencias en los equipos educativos de los jardines infantiles, realizar atenciones inclusivas, acompañar a la familia, establecer coordinaciones intersectoriales con la finalidad de responder a las necesidades particulares de niños y niñas con discapacidad, promover contextos educativos inclusivos y detectar de forma temprana rezago en el desarrollo o discapacidad.

	2015	2016	2017
N° de establecimientos educacionales intervenidos	193	247	287
M\$	\$516.788	\$795.926	\$819.804

Logros:

- Firma de 8 convenios de transferencia de recursos con instituciones que administran jardines infantiles: Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRA, Fundación Cristo Vive, Fundación Cristo Joven, Fundación Cerro Navia Joven y Fundación CEPAS, por un monto total de M\$819.804, beneficiando a 287 establecimientos educativos del país.
- Se da continuidad a la firma de convenios de zonas de difícil acceso con JUNJI, específicamente en la Región de los Lagos, convenio que permitió llegar a zonas donde no existen prestaciones para niños y niñas en situación de discapacidad.
- Firma de convenio con la Fundación CEPAS, en la Región del Biobío, para el levantamiento de estrategias itinerantes para la atención temprana de niños y niñas en situación de discapacidad, acción coordinada entre los Programas de Atención Temprana y CCR.
- Colaboración en la ejecución del Seminario de Inclusión realizado por JUNJI, actividad que relevó la importancia de la ejecución del Programa de Atención Temprana en la institución, visibilizando las distintas estrategias regionales y su impacto nacional.
- Aplicación de instrumento que mide la educación inclusiva en educación parvularia, IMEI, en 287 jardines infantiles del país, facilitando el reconocimiento de las barreras para la inclusión social de niños y niñas en situación de discapacidad.

- Elaboración de 34 planes regionales para la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad.
- Realización de jornada técnica con la totalidad de las fundaciones que ejecutan el Programa de Atención Temprana.

Dificultades:

- Aumento mínimo de cobertura dado que el programa para el año 2017 no contó con incremento presupuestario.

### **3.2.4.9. Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas**

El programa acompaña y asesora técnicamente a municipios, con la finalidad de generar condiciones adecuadas para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Para esto, se realiza un diagnóstico de entrada que mide el nivel de gestión municipal inclusiva, a través de la aplicación de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), para luego elaborar una Guía de Gestión Municipal en conjunto con los municipios, definiendo acciones y metas a corto, mediano y largo plazo, además de identificar y registrar las Buenas Prácticas Inclusivas municipales en la materia.

Durante el año 2017 se ejecutaron M\$212.144, a través de convenios de transferencia con 26 municipalidades y la Fundación Educación Popular en Salud (EPES), para implementar acciones que fortalezcan los planes de inclusión social para las personas en situación de discapacidad en los Municipios. Además se realizaron jornadas de trabajo con los municipios, en el marco de la EDLI, para elaborar la Guía de Gestión y el Registro de Buenas Prácticas.

Logros:

- Implementación del Plan de Apoyo a municipalidades ejecutoras de la EDLI 2015, 2016 y 2017, acompañando a cada una en el proceso de instalación y ejecución de la estrategia, realizando un seguimiento permanente.
- Diseño y desarrollo de una plataforma informática para la aplicación en línea del IMDIS, permitiendo su administración, control y seguimiento, así como acceder a diversos reportes de gestión a nivel comunal y regional.
- Realización de 12 jornadas de trabajo de Buenas Prácticas Inclusivas con los municipios EDLI 2016, donde se reflexionó sobre las experiencias locales, con profesionales de los departamentos y unidades relacionadas a las OMIL, las Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECO), los CCR y las Oficinas de Discapacidad, entre otros, de los municipios ejecutores EDLI.
- Elaboración del Registro de Buenas Prácticas Inclusivas de las Municipalidades EDLI 2016, publicación que se entregará durante el mes de febrero de 2018 a todos los municipios del país, y cuyo objetivo es identificar experiencias exitosas de inclusión de personas con discapacidad en las distintas áreas de gestión de los municipios, promoviendo el intercambio de conocimientos.

- Realización de jornadas de trabajo para elaborar una Guía de Gestión Municipal con las municipalidades EDLI 2016, consistente en un plan de trabajo con objetivos, indicadores y acciones a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de direccionar la gestión municipal en materia de inclusión y disminuir las brechas identificadas en la aplicación del IMDIS.
- Incorporación de la Encuesta de Discapacidad en el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) años 2016 y 2017, gracias a la gestión Intersectorial con la División de Municipalidades de la SUBDERE, lo que permite tener datos cuantitativos del quehacer municipal en discapacidad.
- 13 Municipalidades ejecutores EDLI postulan al Sello Chile Inclusivo, de las cuales 5 obtuvieron reconocimiento en alguna de sus categorías.

Dificultades:

- Retraso en la aplicación inicial del IMDIS en las municipalidades EDLI 2016, debido a demoras en el desarrollo de la plataforma informática.

#### 3.2.4.10. Adultos con discapacidad en residencias

El programa atiende a personas adultas entre 18 y 59 años en situación de discapacidad y dependencia sin red socio familiar efectiva que residen en instituciones de la red de colaboradores de SENAME, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, ejercicio de autonomía e inclusión social mediante la generación de modelos de atención integrales acordes con sus necesidades. Se implementa a través de financiamiento para servicios residenciales, servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, apoyo psicosocial, adaptaciones del entorno y talleres de formación para todo el personal de la institución en materias de derechos, promoción de la autonomía y el modelo de calidad de vida. Durante el 2017 se ejecutaron M\$337.338 para la adjudicación de 4 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 54 personas en situación de discapacidad y dependencia.

Institución	N° beneficiarios	M\$
Fundación Rostros Nuevos	4	\$24.281
Fundación Pequeño Cottolengo	2	\$12.140
Fundación Coanil	2	\$6.000
Hogar San Ricardo	46	\$294.917
<b>Total general</b>	<b>54</b>	<b>\$337.338</b>

Logros:

- Implementación de la iniciativa piloto de Residencias para Adultos en 4 instituciones con un total de 54 plazas traspasadas de SENAME a SENADIS.

- Diseño y obtención de recomendación favorable al programa social “Modelos residenciales para adultos con discapacidad”, cuya implementación comienza el año 2018 con aprobación de recursos para un total de 92 plazas. En este contexto, se elaboraron las bases para su ejecución 2018 y los instrumentos que soportan su implementación y la recogida de información para un correcto monitoreo.
- En el contexto de la iniciativa COANIL, se diseñaron 12 pautas de evaluación, atendiendo a los compromisos que la Fundación COANIL consigna en el convenio de transferencia, con su posterior aplicación a nivel nacional por parte de los equipos regionales de SENADIS. Con esto, se supervisaron 32 programas en 13 regiones del país.
- Sistematización de los pilotos de vivienda en comunidad para adultos con discapacidad y dependencia financiados por Tránsito a la Vida Independiente y ejecutados desde 2016.

Dificultades:

- No se consigue avanzar en la relación administrativa entre SENAME y SENADIS, a pesar de que ambos servicios esperaban aumentar el número de plazas traspasadas para el 2018, las que se mantuvieron en 56, además de optimizar administrativamente la relación, prescindiendo de la necesidad de firmar un convenio de transferencia de recursos por las plazas acordadas.

#### **3.2.4.11. Acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad**

El programa busca resolver la inadecuada atención que reciben las personas con discapacidad por parte de las instituciones que administran y/o que se relacionan con la justicia, mediante la entrega de servicios gratuitos de asesoría legal en casos de discriminación y/o vulneración de derechos en razón de discapacidad, así como también a través de la realización de seminarios, charlas, talleres y cursos a instituciones públicas y privadas que se relacionan con la justicia, para la instalación de la variable discapacidad y la inclusión social en su quehacer institucional. Durante el 2017, el presupuesto del programa (M\$329.209, se ejecutó por sobre un 99%, destinándose en su mayoría a las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), con un monto adjudicado de M\$289.572. Se transfieren también recursos para la realización de 9 seminarios sobre Acceso a la Justicia a universidades con presencia en diversas regiones del país, por un monto de M\$24.497.

Logros:

- El Programa llegó a 44 instituciones, con las que se suscribió convenio de colaboración y/o de transferencia de recursos para dar cumplimiento al objetivo de instalar la variable discapacidad en las diversas instituciones públicas y generar acciones de difusión y promoción de derechos hacia los actores relevantes en materia de administración y acceso a la justicia, como asimismo, ampliar la red de colaboradores en asesoría jurídica gratuita para personas con discapacidad que han sido víctimas de discriminación o vulneración de derechos en razón de su discapacidad.
- Se suscribieron convenios con las 4 CAJ del país, 8 universidades para la realización de actividades de promoción y difusión de derechos y para realizar un curso sobre Derechos

Humanos y Discapacidad destinado a funcionarios públicos, 26 municipios para entregar asesoría y atención de casos, 3 universidades para entregar asesoría jurídica gratuita y con 1 ONG para entregar asesoría jurídica gratuita.

- La entrega de asesoría jurídica gratuita a personas con discapacidad es una de los objetivos del Programa, para lo que se realizaron alianzas con diversas instituciones, conformando una Red de Defensoría. Destaca la colaboración con las CAJ, que entregaron atención a más de 9.400 personas con discapacidad en todo tipo de materias. Los abogados ejecutores de los convenios atienden casos de vulneración y discriminación en razón de la discapacidad, habiendo realizado en total 1.715 atenciones el año pasado en las diversas regiones del país. Además desarrollan actividades de difusión y promoción de derechos, tanto al interior de la institución a sus funcionarios, abogados y técnicos, con el objetivo de mejorar cada vez más la atención a usuarios, como también a instituciones públicas y sociedad civil.

Dificultades:

- El presupuesto no se pudo ejecutar en su totalidad al no concretarse la realización de uno de los seminarios planificados para el periodo, proyecto finalmente declarado como desistido.
- Hubo demoras en la contratación de los abogados ejecutores de los convenios CAJ, retrasando su ejecución. Otra circunstancia que dificultó el desarrollo del convenio fue la renuncia seguida de dos abogados en la misma región, teniendo por consecuencia que en algunos meses la atención fuera distanciada en el tiempo.

#### **3.2.4.12. Participación inclusiva territorial**

El programa busca resolver los bajos niveles de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los espacios que la institucionalidad pública genera para el diálogo y retroalimentación en los procesos de diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas. Para esto, el programa contribuye a la formación de líderes para las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como también beneficia a municipios para la implementación del Plan de Apoyo de la EDLI, con el objetivo de generar mecanismos de participación inclusivos.

Logros:

- Firma de 15 convenios con universidades, las cuales ejecutarán 32 Escuelas de Gestión Territorial a nivel nacional, con las cuales se espera beneficiar a 500 personas en situación de discapacidad de 310 organizaciones.

Dificultades:

- Los convenios con las universidades tienen un año de vigencia, finalizando los primeros en agosto de 2018. Con esto, se espera que las Escuelas de Gestión Territorial financiadas con presupuesto 2017 se ejecuten entre los meses de marzo y junio 2017, al utilizarse los primeros meses de ejecución de convenio para elaboración de diagnóstico y preparación de módulos.



### 3.2.4.13. Apoyo a la intermediación laboral

El programa tiene por objetivo aumentar el porcentaje de Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) que cuentan con herramientas de gestión inclusiva para desarrollar procesos de intermediación laboral dirigidos a personas con discapacidad. El programa es parte de la oferta programática articulada que se entrega a través de la EDLI. Durante el 2017 se ejecutaron M\$309.000 para la adjudicación de 26 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 26 municipios para la implementación del manual de procesos inclusivos de intermediación laboral, fortaleciendo las competencias para realizar los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad. A la fecha 78 municipios han accedido al beneficio.

Logros:

- Aumento en el nivel de inclusión en un 50% de las OMIL beneficiadas a nivel nacional.

Dificultades:

- No todas las OMIL reportan el número de atención y colocaciones laborales realizadas durante el periodo, lo cual se evidencia a través de información enviada por SENCE.

### 3.2.4.14. Financiamiento de Ayudas Técnicas

La iniciativa busca financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas requeridas por personas en situación de discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal. Esta iniciativa incorpora los programas Regular y Subsistema de Seguridades y Oportunidades (ex Chile Solidario). Durante el 2017, con un gasto de M\$4.728.525, se financiaron 7.207 ayudas técnicas, beneficiando a un total de 4.311 personas con discapacidad.

	2014	2015	2016	2017
N° ayudas técnicas financiadas	7.642	6.597	7.058	7.207
N° beneficiarios	6.440	5.559	4.368	4.311
M\$	\$4.708.517	\$4.064.505	\$4.215.299	\$4.728.525

**Programa Regular.** El monto ejecutado fue de M\$3.018.030, financiando 4.267 ayudas técnicas y beneficiando a 2.691 personas con discapacidad.

**Subsistema de Seguridades y Oportunidades.** El monto ejecutado de M\$1.710.495, financiando 2.940 ayudas técnicas y beneficiando a 1.620 personas en situación de discapacidad pertenecientes al Sistema de Protección Social.

Además del proceso de financiamiento Seguridades y Oportunidades, el 2017 se generaron las siguientes estrategias:

- Convenio JUNJI, correspondiente a M\$60.000, con ejecución 2018.
- Apoyo a EDLI, correspondiente a M\$332.500 para el financiamiento de servicios de apoyo y/o ayudas técnicas, con ejecución hasta el 2018 a través de municipios.

Logros:

- Ejecución de un 96% del presupuesto para el Programa Seguridades y Oportunidades y de un 99,9% para el Programa Regular.
- Rediseño y desarrollo de plataforma de postulación de ayudas técnicas para personas en situación de discapacidad, la cual aplicará para la convocatoria 2018, permitiendo una mejor gestión para los distintos actores que participan en este proceso.
- Aplicación de consulta ciudadana para la definición de la oferta de ayudas técnicas y tecnológicas de la convocatoria 2018.
- Financiamiento de tecnologías innovadoras para la inclusión, con el fin de facilitar la inclusión educativa a nivel nacional a través de softwares y computadores, y la participación social y recreativa a través de dispositivos handbike como iniciativa piloto.
- Diseño de Curso Online sobre el Financiamiento de Ayudas Técnicas de SENADIS, orientado a todos los actores involucrados en el proceso, especialmente a instituciones intermediarias y profesionales indicadores de ayudas técnicas.
- Levantamiento y publicación en sitio web institucional de catastro de instituciones intermediarias que tienen convenio para la tramitación de ayudas técnicas con SENADIS.
- Apoyo, gestión y coordinación en la ejecución de 3 convenios de transferencia de recursos a instituciones públicas y privadas, para el financiamiento de ayudas técnicas para personas pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Estos convenios fueron suscritos en el año 2016, con ejecución 2017, con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el Instituto Teletón y JUNJI.
- Se establece, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, apartar recursos del Programa Regular para el financiamiento de ayudas técnicas a niños y niñas pertenecientes al Subsistema Chile Crece Contigo.

Dificultades:

- Dificultad en la reportabilidad de la gestión de ayudas técnicas financiadas, las cuales no reflejan lo efectivamente ejecutado al comparar entre las plataformas de SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) y FONAWEB (plataforma institucional).
- Dificultad en la ejecución del convenio Chile Solidario, debido a lo tardío de las remesas del presupuesto asociado, lo que conlleva a ejecutar gran cantidad de solicitudes los últimos meses del año.
- Atraso en convocatoria 2018, considerando que se estuvo en proceso de rediseño del sistema completo de postulación a ayudas técnicas.

#### **3.2.4.15. Accesibilidad en Instituciones Públicas**

Se busca resolver los bajos niveles de accesibilidad en las instituciones públicas que no poseen edificaciones y/o sistemas de información accesibles para las personas con discapacidad, mediante asesorías de accesibilidad a instituciones públicas del Estado y talleres técnicos de accesibilidad

orientados a profesionales de instituciones públicas y aquellos vinculados a la gestión urbana, elaborándose material técnico sobre estándares normativos y referenciales de accesibilidad.

Logros:

- El programa incorporó la variable accesibilidad web a través de un estudio de 150 sitios web, la elaboración de un sistema de evaluación en línea para edificios accesibles similar al del Sello Chile Inclusivo o el programa AD'AP de Francia y el desarrollo de una plataforma para apoyar el proceso de diagnóstico web.
- Elaboración de encuesta en línea, a través de la cual las Direcciones Regionales de SENADIS tienen la opción de proponer edificios públicos y sitios web del Estado a evaluar. Las evaluaciones serán realizadas a través de un sistema automático e integral que transformará las fichas IDA en un sistema nacional de evaluación de accesibilidad.

## 2. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

### Asesoría legislativa

- Proponer el ingreso del proyecto de ley sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad, elaborado por SENADIS, en conjunto con otros organismos del Estado y cooperación internacional.
- Realizar una propuesta de adecuación normativa al Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de elaborar un plan para armonizar el ordenamiento jurídico interno y políticas para hacerla compatibles con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el enfoque de derechos humanos.
- Reforzar la labor de SENADIS como referente en temas de discapacidad, con el fin de incorporar el enfoque de derechos humanos en la mayor cantidad de proyectos de ley que se estén tramitando en el poder legislativo.
- Participar en la tramitación de los proyectos de ley relacionados con discapacidad, mediante oficios, asistencia a sesiones, intervención activa y de oficio, intentando acelerar su tramitación.
- Intervenir activamente en el cumplimiento de la normativa de inclusión laboral, pudiendo ser capaces de identificar eventuales vulneraciones de derechos y, en tales casos, activar la defensoría de los mismos.

### Derechos Humanos

- Trabajar en el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, tanto en las acciones en que SENADIS es la institución responsable, como en aquellas donde es institución colaboradora.
- Promover que los distintos servicios públicos que tengan políticas, planes, programas que afecten a personas con discapacidad integren el enfoque de derechos humanos a ellos.
- Implementar y colaborar en el seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones finales realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a Chile.
- Colaborar en la preparación de los informes periódicos segundo a cuarto combinados de Chile ante el Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, a presentarse a más tardar el 29 de agosto de 2022.
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), dando así continuidad al relevante trabajo de Chile en los distintos grupos de trabajo constituidos.
- Reforzar la labor de Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa, potenciando su injerencia en las acciones de SENADIS, como referente en derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Potenciar el Programa de Acceso a la Justicia, ya sea replanteándolo o mejorando las acciones comprometidas, con tal de llegar a mayor cantidad de personas con discapacidad.

- Desarrollar mayores acciones de colaboración con otros servicios, ya sea mediante suscripción de convenios o bien mediante mesas de trabajo, que permitan unificar criterios de aplicación de las normas vigentes nacionales e internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad.

### **Primera infancia y atención temprana**

- Constituir mesa de trabajo con la nueva institucionalidad de educación parvularia.
- Dar continuidad a los convenios de transferencia, incorporando a las zonas de difícil acceso.
- Elaborar un documento en relación a los servicios de apoyo para la inclusión educativa de niños y niñas de 0-6 años.
- Diseñar, en conjunto con JUNJI –INTEGRA, instrumentos para evaluar la ejecución del Programa de Atención Temprana en sus distintas etapas.

### **Educación inclusiva**

- Constituir mesa de trabajo con el Consejo Nacional de Acreditación, con el objetivo de avanzar en la incorporación de la variable discapacidad en los indicadores de acreditación para las instituciones de educación superior.
- Formalizar en conjunto con Chile Valora y los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales los perfiles de Instructor de Lengua de Señas y Co-Educador Sordo.
- Incrementar a 450 el número de estudiantes en situación de discapacidad que acceden a los Planes de Apoyos Adicionales y Continuidad para el año 2018.
- Seguir complementando acciones de financiamiento a través de programas y coordinaciones intersectoriales para la implementación del Decreto 83, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.
- Mantener el trabajo técnico realizado con DEMRE para revisar los siguientes procesos PSU.

### **Inclusión laboral**

- Acompañar técnicamente y generar material para las instituciones públicas y privadas que tengan más de 100 trabajadores, en el marco de la implementación de la Ley N°21.015.
- Revisar en profundidad la estrategia de inclusión de taller laboral, desde aspectos de apoyo técnico a jurídicos, a partir del trabajo realizado por la Fundación Universidad Empresa.
- Sistematizar la experiencia de las Incubadoras de Cooperativas Inclusivas instaladas en las municipalidades EDLI 2016-2017, así como también el trabajo realizado a través del convenio con Fundación Universidad Empresa.
- Formalizar una mesa de trabajo entre COMPIN, SUSESO y la Dirección del Trabajo, a fin de facilitar el proceso de calificación y certificación de la discapacidad.
- Actualizar indicadores del Sello Chile Inclusivo, en el marco de la Ley N°21.015.

- Focalizar el Programa de Apoyo a la Intermediación Laboral, a la luz de los desafíos que plantea la implementación de la Ley N°21.015.
- Entregar acompañamiento técnico y asesoramiento a las OMIL beneficiarias del Programa de Apoyo a la Intermediación Laboral, respecto de la Ley N°21.015.

### **Cultura y deportes**

- Desarrollar un trabajo conjunto con el CNCA, con los objetivos de visibilizar la variable discapacidad en todas sus áreas y fortalecer el trabajo intersectorial en el ámbito de la cultura.
- Elaborar un programa social que apunte al fortalecimiento del ámbito deportivo para personas en situación de discapacidad.
- Fortalecer las instancias de coordinación técnica para los ámbitos de deporte y cultura.

### **Salud inclusiva**

- Retomar acciones de coordinación con Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL, en materias que permitan el avance en la instalación y desarrollo de las redes de rehabilitación necesarias para las personas en situación de discapacidad del país.
- Reactivar y fortalecer las instancias regionales de coordinación técnica de la Red de Rehabilitación Regional.
- Fortalecer el trabajo en materias de sexualidad y reproducción en el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad, a partir del proceso de capacitación nacional 2018-2020 a profesionales de la red de rehabilitación del país.
- Reposicionar el programa interno de prevención de la salud en personas con discapacidad, como acción preventiva del deterioro de la salud tanto de la persona con discapacidad como su familia y cuidador/a, manteniendo y/o aumentando su participación social en su comunidad y trabajo.

### **Autonomía, tránsito a la vida independiente y servicios de apoyo**

- Consolidar mesa de trabajo con organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, para el desarrollo y avance en la temática de vida independiente.
- Continuar el desarrollo de estándares de calidad en la provisión de servicios de apoyo entregados por SENADIS, en conjunto con el trabajo intersectorial desarrollado con Chile Valora y los 3 perfiles laborales ya generados, entre otras acciones.
- Planificar la ampliación en la provisión de servicios de apoyo individuales en otros ámbitos de inclusión.
- Participar a nivel nacional e internacional en instancias relacionadas con la provisión y estándares de calidad de los servicios de apoyo para la vida independiente y las políticas públicas relacionadas con estos temas.
- Gestionar firma de convenio con ejecutor idóneo para realizar capacitaciones en los Centros de Referencias de la Oficina Nacional de Calle, para favorecer la atención a las personas en situación de discapacidad de acuerdo a sus necesidades.

### **Adultos con discapacidad en residencias**

- Aumentar la cobertura en 36 nuevas plazas para la implementación del programa con un alcance nacional/descentralizado durante el año 2018.
- Avanzar en la optimización de la relación administrativa con SENAME y en el aumento de plazas traspasadas para el año 2019.
- Diseñar estrategias de trabajo tanto a nivel interno como con la Contraloría General de la República, para garantizar la continuidad de los convenios y de la entrega de recursos a las instituciones, a pesar de la toma de razón por la que deberán pasar los convenios.
- Avanzar en la consolidación de un Modelo Técnico de atención en residencias para adultos en situación de discapacidad con enfoque de derechos, autodeterminación y calidad de vida, incorporando como insumos los resultados del Estudio “Modelos de Gestión, Protocolos de Cuidado y Estándares para Residencias para la Atención de Personas en Situación de Discapacidad Institucionalizadas: Caracterización, Discusión y Elaboración desde los Equipos de Cuidado y Asistencia”, así como la experiencia de las instituciones ejecutoras durante el 2018.
- Avanzar en la formalización de la “Normativa para Residencias de personas en situación de discapacidad”, en la que participaron actores de la sociedad civil y representantes de distintos organismos públicos, a través de la aprobación de MINSAL.

### **Desarrollo de organizaciones inclusivas y desarrollo local**

- Promover el trabajo activo de distintos actores municipales en el desarrollo de la EDLI, más allá del equipo de la Oficina de Discapacidad, con el fin de transversalizar la inclusión de personas con discapacidad en la gestión municipal.
- Avanzar hacia una coordinación intersectorial con la Asociación de Municipalidad y con otras entidades que permitan potenciar el trabajo de la EDLI y el DOI a nivel local.
- Buscar otras formas de financiamiento que permitan a los municipios continuar con la implementación de los productos financiados por la EDLI.
- Seguir consolidando y estabilizando la aplicación del IMDIS, como también la ejecución del Plan de Apoyo, generando indicadores que permitan medir el real impacto de la EDLI.
- Avanzar en el desarrollo e implementación de los enfoques y modelos teóricos que sustentan la EDLI.
- Fortalecer el sistema de reportabilidad y monitoreo de la ejecución de la EDLI.

### **Tecnologías para la inclusión**

- Aplicar modalidad de capacitación online a los actores que participan en el proceso de postulación a ayudas técnicas.
- Fomentar el área de desarrollo tecnológico a través de la ejecución de planes de pilotaje de nuevas tecnologías disponibles para las personas en situación de discapacidad.

- Coordinar la conformación de la Red Nacional de Tecnologías Inclusivas, con el fin de articular acciones y proyectos en materia de desarrollo tecnológico.
- Rediseñar la metodologías de la Encuesta de Calidad de Vida, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción real de los usuarios que han sido financiados con ayudas técnicas por SENADIS.
- Monitorear y supervisar el desarrollo del convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, sobre el financiamiento de endoprótesis.
- Realizar estudio que evalúe los resultados de la aplicación del programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades, así como emitir recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las prestaciones a las personas inscritas en los programas de este subsistema.
- Generar listado de profesionales del área de la salud prescriptores de ayudas técnicas, para informar a las personas con discapacidad, los profesionales más cercanos y disponibles para la realización del trámite.
- Mejorar la capacitación sobre indicación, uso y mantención de ayudas técnicas, mediante cápsulas audiovisuales.
- Implementar dentro de la convocatoria de ayudas técnicas 2018, recursos destinados a usuarios Chile Crece Contigo. Se evaluará y diseñará un proceso más óptimo para niños y niñas pertenecientes a este subsistema de protección social.

### **Accesibilidad**

- Fortalecer el carácter promotor y el acompañamiento del SENADIS en materias de accesibilidad por medio de ampliación de equipos técnicos, en vista de la creciente demanda por orientación, capacitación y desarrollo de documentos de referencia técnica en diversos ámbitos de la accesibilidad (web, entornos, transporte, acceso a la información), así como también por apoyo y seguimiento de los planes de accesibilidad que surgirán de las diferentes instituciones públicas y privadas a partir de la finalización de los plazos establecidos por la Ley 20.422 a los edificios de uso público para la implementación de medidas de accesibilidad y ajustes necesarios.
- Establecer un curso de acción oficial de SENADIS respecto de las nuevas obligaciones y límites legales en los que la institucionalidad pueda incurrir al respecto.
- Dar continuidad y financiamiento oficial (monto propio y reservado) al proyecto para fortalecer el sitio web y plataforma de postulación online del Sello Chile Inclusivo, así como también fortalecer el proceso de retroalimentación a los/as postulantes.
- Dar continuidad al Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas, en miras a desarrollar un Sistema Nacional de Evaluación y Seguimiento de Accesibilidad en instituciones públicas y privadas.

### **Participación para la inclusión**

- Fomentar el trabajo colaborativo y la gestión por parte de las organizaciones, mediante la entrega de un fondo para el financiamiento de iniciativas que estimulen el quehacer colaborativo y la creación de iniciativas que se autofinancien y pervivan en el tiempo.



- Mejorar la gestión de recursos mediante una adecuación del cronograma de los convenios de colaboración del Programa de Participación Inclusiva Territorial.

### **Estudios en el ámbito de la discapacidad**

- Levantar el Tercer Estudio Nacional de Discapacidad dentro del período 2018-2022. En base a recomendaciones internacionales y de expertos nacionales, estudios de esta envergadura y temática debiesen realizarse con una periodicidad de, al menos, 5 años entre cada versión. Lo anterior, permitiría monitorear el efecto de las políticas públicas en materia de inclusión social de las personas con discapacidad a nivel país.
- Construir protocolos y orientaciones técnicas para la atención con enfoque de derechos humanos y ciclo de vida de personas con discapacidad, en base a los resultados del estudio de modelos de gestión de residencias para esta población. Como producto concreto se espera generar un dispositivo de capacitación y documentos técnicos para trabajadores de residencias.
- Contar con un catastro de viviendas con personas en situación de discapacidad institucionalizadas a nivel nacional que tenga alcance en comunas con más de 50.000 habitantes, para el período 2018-2020. Debido a que el Estado no cuenta con un catastro oficial, se vuelve prioritario contar con registros oficiales de viviendas colectivas en donde residan personas con discapacidad, cuestión que permitirá agilizar la focalización de las políticas públicas en materia de inclusión social de personas en situación de discapacidad institucionalizadas.
- Realizar un estudio sobre transporte público y personas en situación de discapacidad, en donde se realice un análisis contraste de la relación con el ambiente y el servicio de transporte, las realidades regionales, problemáticas de las organizaciones sociales y las barreras y facilitadores presentes en el entorno.
- Seguir posicionando al Servicio Nacional de la Discapacidad como referente técnico en materia de discapacidad dentro de los instrumentos y encuestas del Estado que consideren la variable discapacidad.

### **Comunicación Estratégica**

- Promover los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derecho, a través de acciones de difusión en el ámbito laboral, de educación, accesibilidad, cultura, vida independiente, entre otros, y de la difusión de la oferta programática de SENADIS en los territorios.
- Difundir el uso correcto del lenguaje en discapacidad dirigida a la ciudadanía y medios de comunicación.
- Difundir el Modelo de Atención Inclusivo en los servicios públicos.

### **3. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de Descentralización / Desconcentración 2014-2017
- Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado y se rige por la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Base Generales de la Administración del Estado
- Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- Ley 19.886, que establece base sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicio y su Reglamento D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
- Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016 N° 20.882 y sus Instrucciones de Ejecución Presupuestaria
- Código del Trabajo

- Misión Institucional

Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

	Miles \$ 2017
Contempla las acciones e iniciativas dirigidas a las Personas con Capacidades Diferentes, tales como ayudas y asistencias, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de personas, familias, organismos, asociaciones y comunidades. Esta línea programática crece en un 3,0%, entre otras por medidas contempladas en el programa de gobierno, respecto a la Ley 2016 equivalente a M\$ 374.023:	12.746.711
<b>Ayudas Técnicas Regulares:</b> incremento tendiente a aumentar la cobertura y atender demanda insatisfecha (pasar de 3.821 a 4.012 PsD, además pasan del 60% al 70% más vulnerable).	143.899
<b>Incorporación de transferencia de SENAME:</b> destinada a Piloto de intervención en Región Metropolitana (56 personas que actualmente asiste dicho organismo, adultos con discapacidad en residencias de SENAME).	132.994
<b>Programa de Gobierno:</b> se contempla medida del programa de gobierno en materia educativa, correspondiente a velar por la eliminación de las barreras de acceso a la educación superior de estudiantes con capacidades diferentes y del incremento del número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios. En tal sentido el 2017 en el	97.129

"Fondo Nacional de Proyectos" se incorporan recursos adicionales para alcanzar una cobertura de 340 estudiantes en educación superior con capacidades diferentes (actualmente en presupuesto se financian 229 estudiantes de un universo de 423 que poseen becas MINEDUC, población potencial que se pretende alcanzar al 2018).

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Actualizar la información de prevalencia y caracterización de la Discapacidad en Chile para generar pertinencia y eficacia en el desarrollo de Políticas Públicas.
2	Posicionar la Política y el Plan Nacional de Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad y promover la incorporación de la variable discapacidad en las políticas públicas, impulsando adecuaciones a la normativa vigente, para el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas en Situación de Discapacidad.
3	Gestionar políticas públicas inclusivas y la estrategia de desarrollo local inclusivo a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada.
4	Promover y proteger los derechos y la inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad contribuyendo a su plena participación en la sociedad, el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.
5	Promover la inclusión social, educativa y laboral de las Personas en Situación de Discapacidad contribuyendo a la accesibilidad universal y al desarrollo de su vida autónoma e independiente, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos.
6	Optimizar el acceso, oportunidad y calidad de los productos y servicios para las Personas en Situación de Discapacidad a través de la mejora continua de los procesos y el uso eficiente de los recursos disponibles, a nivel regional y nacional.

## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

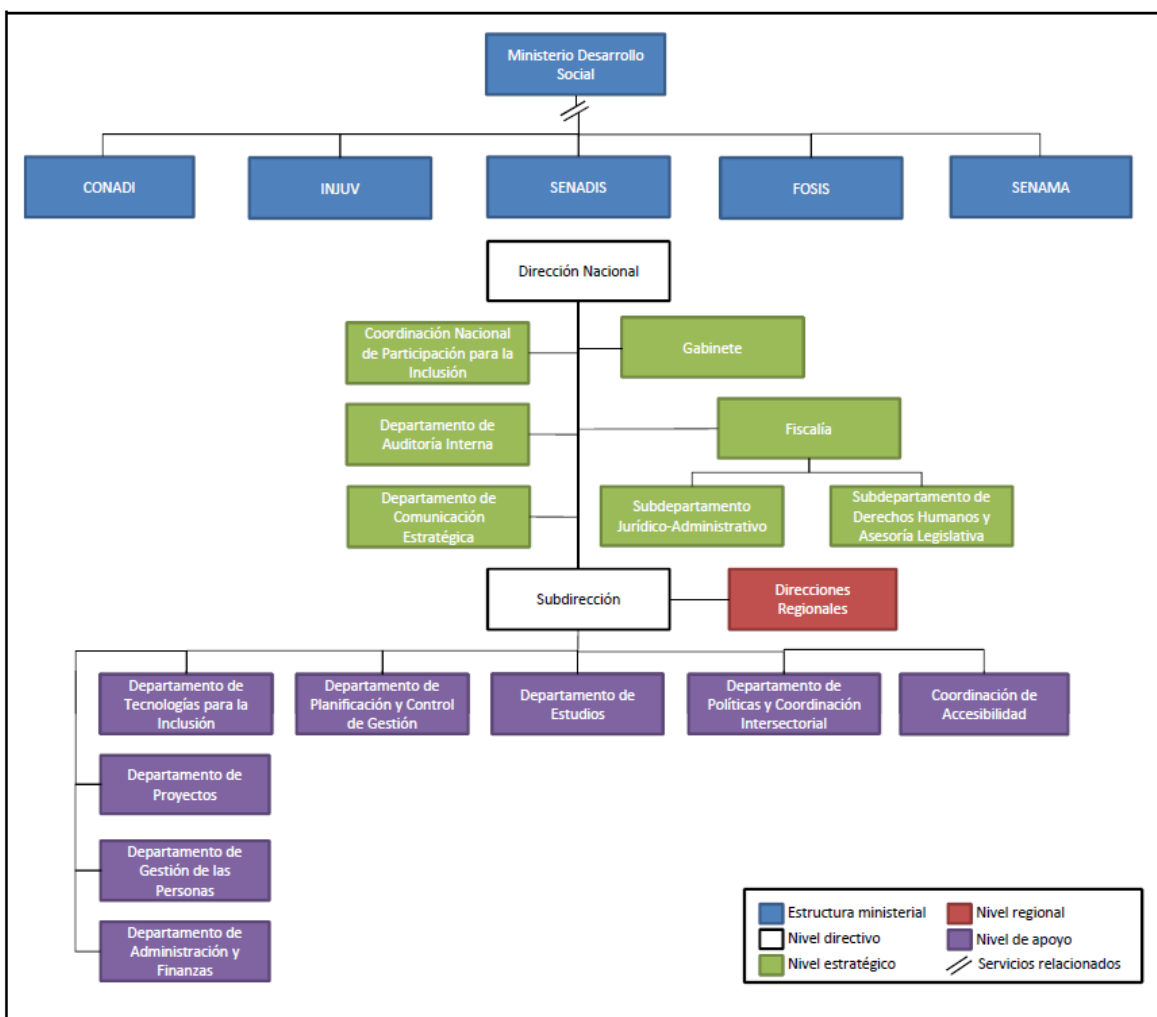
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<b>Información para las políticas, planes y programas de inclusión social:</b> Este producto tiene por finalidad recopilar y monitorear la Información de la prevalencia y caracterización de la discapacidad para diseñar y/o actualizar políticas, planes y programas para la inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad.	1, 2, 6
2	<b>Coordinación Técnica e Intersectorial para la inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad:</b> Este producto tiene por finalidad realizar coordinación intersectorial y asesorías técnicas para la articulación de la oferta de pública y privada para la inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad	2, 3, 4, 5, 6
3	<b>Promoción de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad:</b> Este producto tiene por finalidad contribuir al pleno ejercicio y resguardo de los derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, a través de la promoción y protección de estos.	2, 3, 4, 5, 6

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
4	<b>Estrategias para la Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad:</b> Este producto tiene por finalidad financiar total o parcialmente Programas y Proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la participación de las Personas en Situación de Discapacidad.	3, 4, 5, 6

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Las personas en situación de discapacidad (PeSD) y sus familias (2.068.072*4=8.272.288 personas)
2	Las organizaciones de y para personas en situación de discapacidad
3	Organismos Públicos y Servicios Públicos
4	Instituciones privadas sin fines de lucro que atienden a personas en situación de discapacidad
5	Instituciones privadas con fines de lucro que atienden a personas en situación de discapacidad
6	Congreso
7	Sociedad Civil
8	Empresas en territorio nacional

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## c) Principales Autoridades

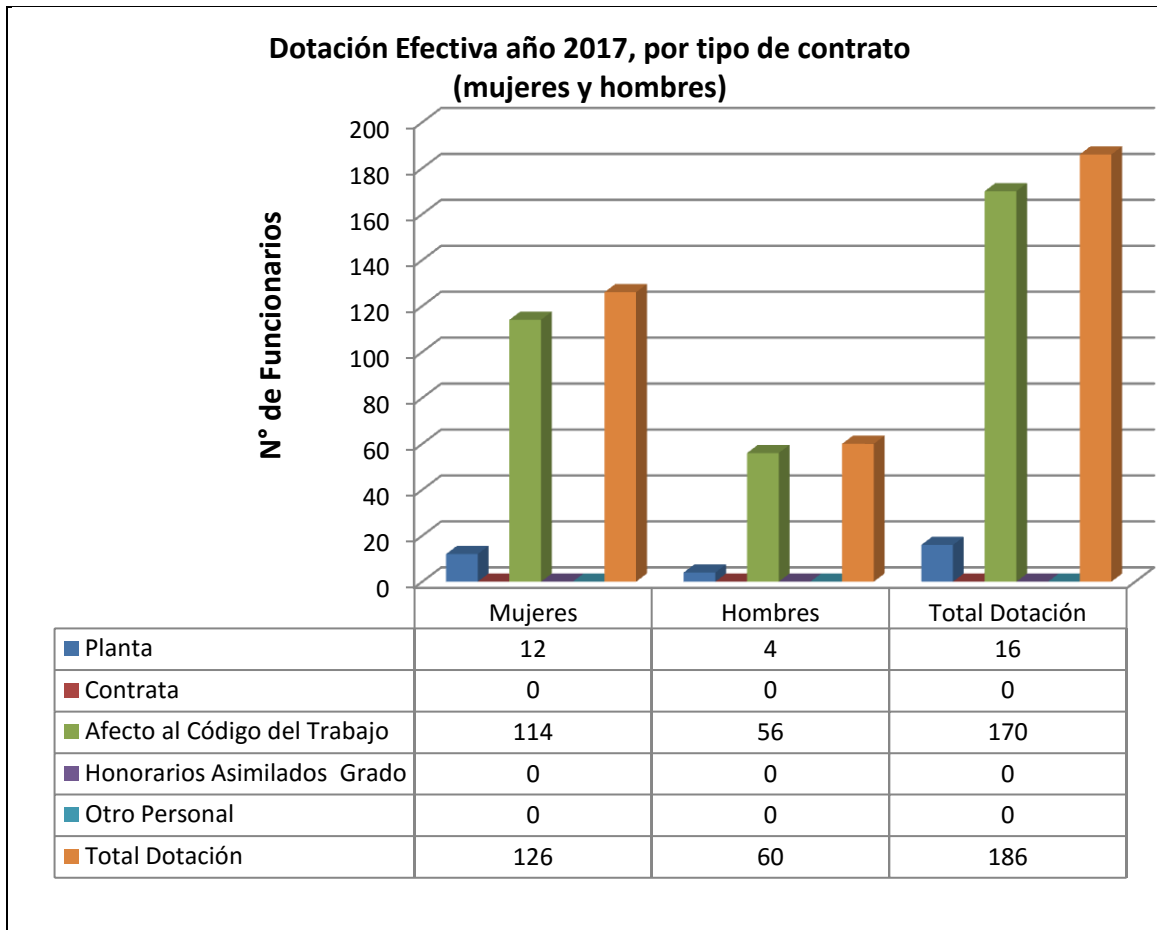
Cargo	Nombre
Director Nacional	Daniel Concha Gamboa
Subdirectora Nacional	Viviana Ávila Silva
Directora Regional de Arica y Parinacota	Lilian Rojas Orellana
Director Regional de Tarapacá	Freddy Alonso Soto
Directora Regional de Antofagasta	María Inés Verdugo Escobar
Directora Regional de Atacama	Andrea Elgueta Olivares
Director Regional de Coquimbo	Yuri Gahona Muñoz
Directora Regional de Valparaíso	María Isabel Zurita Parada
Director Regional de O'Higgins	Alejandro Pérez Oportus
Directora Regional del Maule	Carla Matteo Guzmán
Directora Regional del Biobío	Sandra Narváez Palacios
Directora Regional de Los Ríos	Javiera Flores Anderson

Cargo	Nombre
Directora Regional de La Araucanía	Daniela Guerrero Riquelme
Directora Regional de Los Lagos	Jessica Drollmann Rosas
Directora Regional de Aysén	María Patricia Baeza Cabezas
Directora Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	María Milena Yankovic Kuscic
Directora Regional Metropolitana (S)	Javiera Pérez Barrientos
Jefe de Gabinete	Francisco Vera Fierro
Jefa del Subdepartamento Derechos Humanos y Asesoría Legislativa	Natalia Nesbet Reus
Jefa del Subdepartamento Jurídico-Administrativo	Biby Ferrada Vergara
Jefa del Departamento de Comunicación Estratégica	Rosana Ascui Pizá
Jefa del Departamento de Auditoría Interna	Magaly Torres Nahuelñir
Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial	Gerardo Hume Calderón
Jefa del Departamento de Tecnologías para la Inclusión	Jimena Luna Benavides
Jefe del Departamento de Proyectos	Juan Andrés Lerdo de Tejada Mardones
Jefa del Departamento de Estudios	Gloria Cerón Cañoles
Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión	Verónica Avendaño Castro
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas	Alexis Ascui Salas
Jefe del Departamento de Gestión de las Personas	Daniel Canelo Jelvez
Encargada de la Coordinación Regional en la Subdirección Nacional	Romina Bajbuj Repetto
Encargado de la Coordinación de Accesibilidad	Pedro Correa Maturana

## Anexo 2: Recursos Humanos

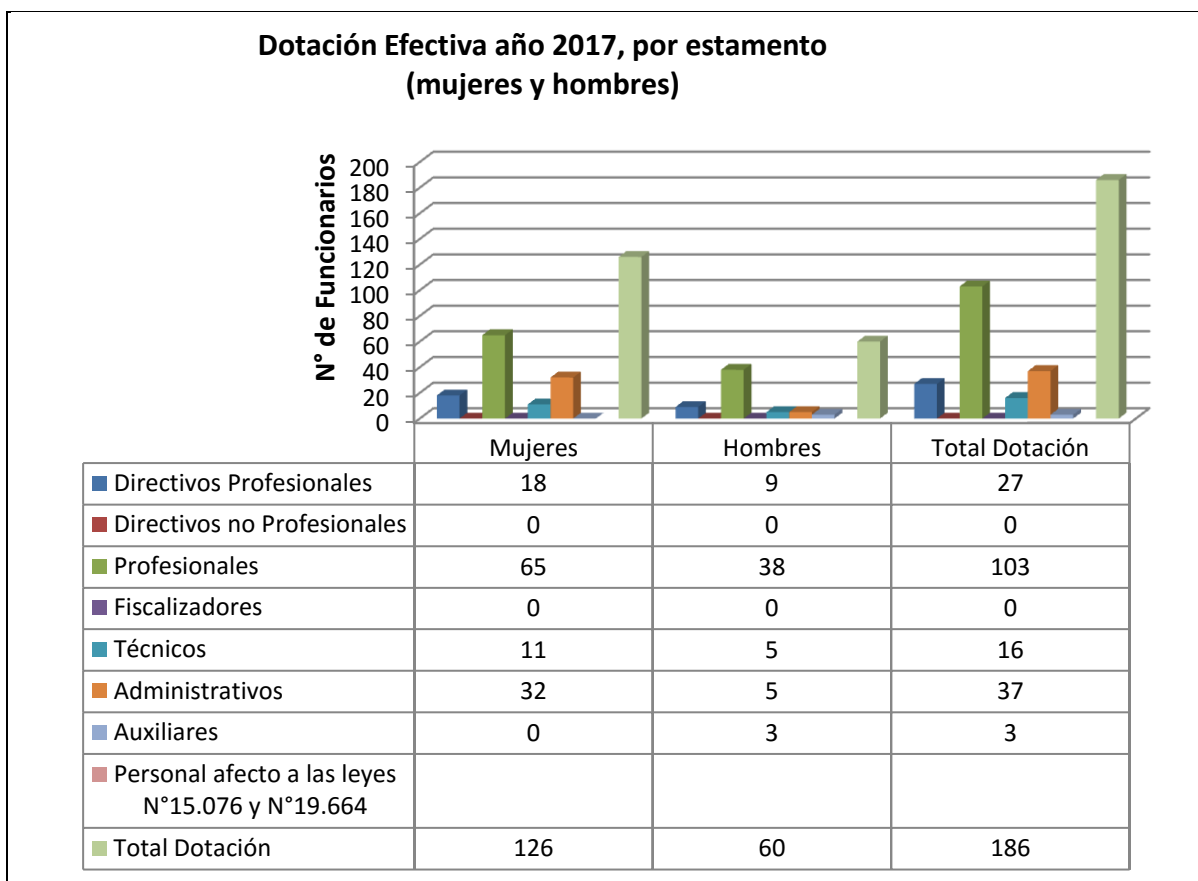
### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres):

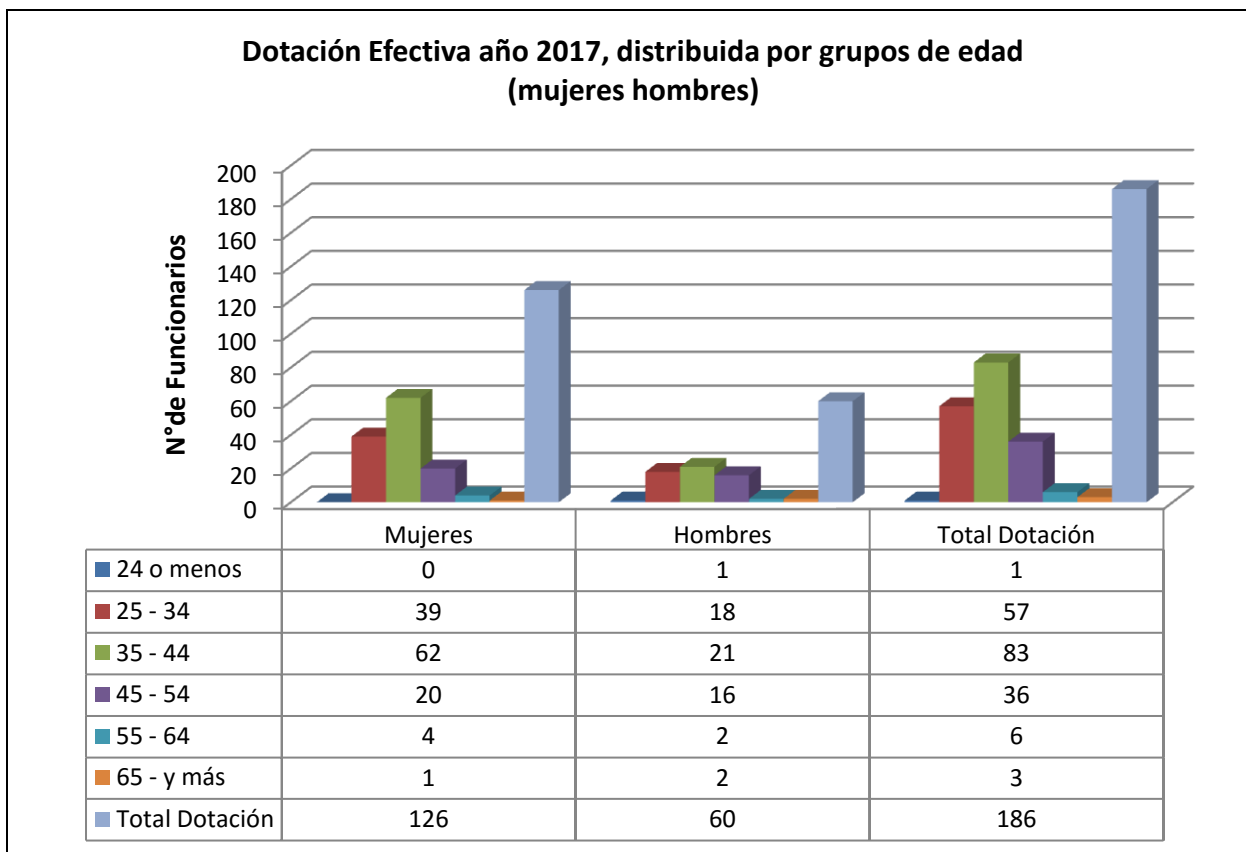




**Dotación Efectiva año 2017 por estamento (mujeres y hombres):**



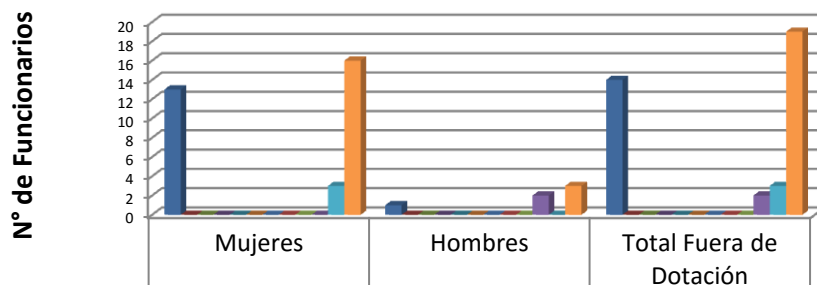
Dotación efectiva año 2017 por grupos de edad (mujeres y hombres):



b) Personal fuera de dotación

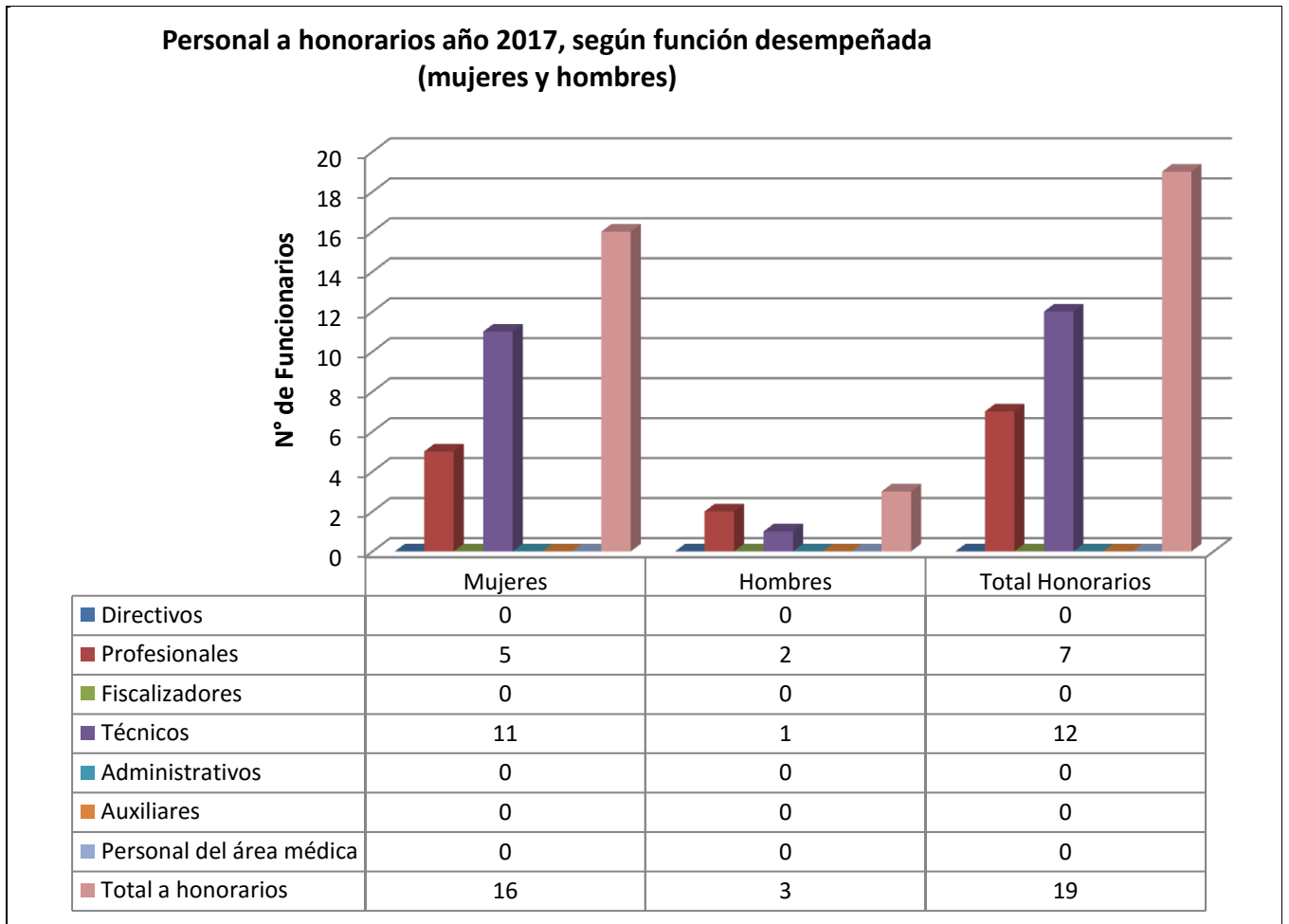
Personal fuera de dotación año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres):

Personal Fuera de Dotación año 2017, por tipo de contrato  
(mujeres y hombres)

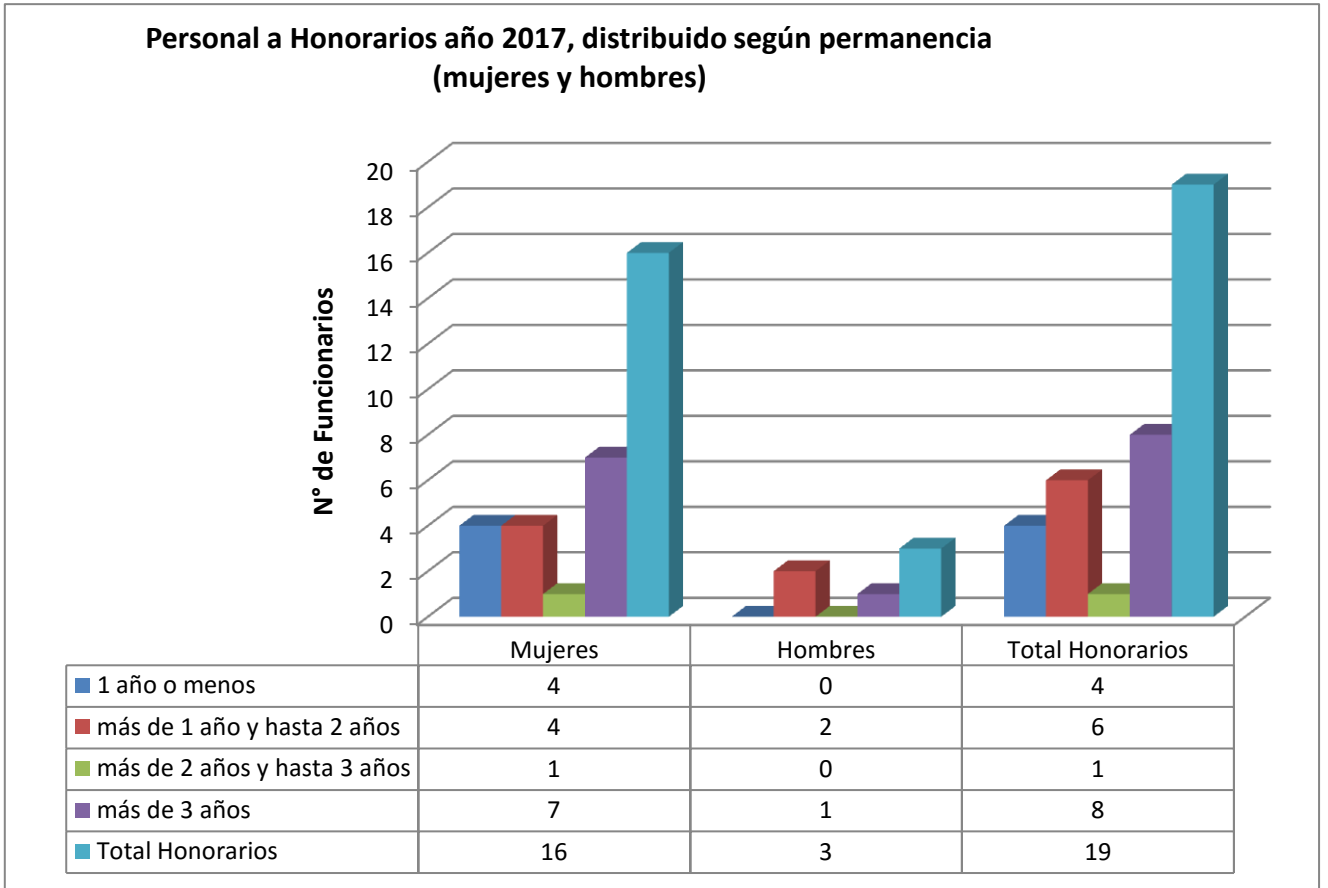


	Mujeres	Hombres	Total Fuera de Dotación
■ Honorario	13	1	14
■ Suplente	0	0	0
■ Reemplazo	0	0	0
■ Jornal Transitorio	0	0	0
■ Personal Afecto al Código del Trabajo	0	0	0
■ Contrata	0	0	0
■ Personal Adscrito	0	0	0
■ Vigilante según Ley N°18.382	0	0	0
■ Becarios de los Servicios de Salud	0	0	0
■ Otro personal subtitulo 24 (Programa Chile Solidario)	0	2	2
■ Subt. 24 Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas (DOI)	3	0	3
■ Total Fuera de dotación	16	3	19

**Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2017 según función y sexo:**



**Personal a honorarios año 2017 distribuido según permanencia (mujeres y hombres):**



## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

### Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>1</sup>				Avance <sup>2</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>3</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>4</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	0	0	—	—	(*)
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0	0	0	0	—	—	(*)
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	41.72	18.3	13.30	13.97	281.4	95.2	Desc.
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	—	—	Asc.
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	—	—	Neutro
- Retiros voluntarios		0	0	0	0.53	—	—	Asc.
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$							
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	10.43	3.3	3.2	3.76	—	85.1	Des.

1 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>1</sup>				Avance <sup>2</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	31.29	15	30	9.13	430.6	328.5	Desc.
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	64.71	133.3	84.6	80.76	0.928	104.7	Desc.
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	—	—	2,13	3.76	—	176.5	(*)
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	—	—	—	—	—	—	(*)
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	64.42	73.8	77.66	76.88	130.3	98.9	Asc.
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum$ (N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t)	17.97	21.43	17,94	22.40	142.7	124.8	Asc.
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>5</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	2.94	8.3	0	0	0	0	Asc.
4.4 Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	—	—	—	0	0	0	—
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								

5 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>1</sup>				Avance <sup>2</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1.61	1.211	1.43	2.30	80.43	62.1	Desc.
• Licencias médicas de otro tipo <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.70	0.73	0.40	0.31	341.2	129.0	Desc.
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.0077	0.0009	0.0146	0.148	20.20	9.86	Desc.
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	0.8	0.913	1.46	0.97	76.2	150.5	Desc.
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>8</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	89.13	89.13	100	100	112.1	100	Asc.
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	10.87	10.87	0	—	—	—	Asc.
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	—	—	—	—	—	—	Asc.
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	—	—	—	—	—	—	Asc.

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.



## Cuadro 1

### Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>1</sup>				Avance <sup>2</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>9</sup> implementado	<p>SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p> <p>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>								
Política de Gestión de Personas <sup>10</sup> formalizada vía Resolución Exenta	<p>SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p> <p>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	4.55	25.92	27,78	—	—	—	(*)
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	—	—	—	—	—	—	(*)
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	—	—	—	—	—	—	(*)

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

10 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>11</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>18.350.832</b>	<b>19.124.961</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.768.480	1.879.288	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	457.512	388.107	
APORTE FISCAL	16.124.840	16.757.566	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		100.000	
<b>GASTOS</b>	<b>18.860.939</b>	<b>19.406.183</b>	
GASTOS EN PERSONAL	4.821.036	4.906.261	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.026.194	1.097.466	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	98.410	183.185	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.956.261	12.880.803	
OTROS GASTOS CORRIENTES	103.612		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	293.576	61.120	
SERVICIO DE LA DEUDA	561.850	277.348	
<b>RESULTADO</b>	<b>-510.107</b>	<b>-281.222</b>	

<sup>11</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>12</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>13</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>14</sup> (M\$)	Notas <sup>15</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>18.511.242</b>	<b>19.093.346</b>	<b>19.124.961</b>	<b>-31.615</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.927.980	1.879.288	1.879.288		
	02		Del Gobierno Central	1.927.980	1.879.288	1.879.288		
		001	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	1.782.626	1.782.626	1.782.626		
		002	Servicio Nacional de Menores	145.354	96.662	96.662		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	209.042	209.042	388.107	-179.065	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	135.090	135.090	82.883	52.207	
	99		Otros	73.952	73.952	305.224	-231.272	
09			APORTE FISCAL	16.374.220	16.905.016	16.757.566	147.450	
	01		Libre	16.374.220	16.905.016	16.757.566	147.450	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		100.000	100.000		
			<b>GASTOS</b>	<b>18.512.242</b>	<b>19.580.465</b>	<b>19.406.183</b>	<b>174.282</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.553.691	4.906.438	4.906.261	177	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.123.792	1.101.629	1.097.466	4.163	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16.480	183.199	183.185	14	
	01		Prestaciones Previsionales	16.469	23.539	23.536	3	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	11	159.660	159.649	11	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.755.398	13.049.970	12.880.803	169.167	
	01		Al Sector Privado	12.746.711	13.041.283	12.872.116	169.167	
		581	Aplicación Ley N° 20.422	8.342.802	8.442.802	8.281.632	161.170	
		582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	889.526	889.526	889.526		
		583	Programa de Atención Temprana	819.804	819.804	819.804		
		587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	329.209	329.209	326.373	2.836	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>12</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>13</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>14</sup> (M\$)	Notas <sup>15</sup>
		588	Participación Inclusiva Territorial	427.822	427.822	427.821	1	
		590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	217.303	217.303	212.143	5.160	
		591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente	1.587.251	1.587.251	1.587.251		
		592	Adultos con Discapacidad en Residencias	132.994	327.566	327.566		
	07		A Organismos Internacionales	8.687	8.687	8.687		
		002	CEDDIS	8.687	8.687	8.687		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61.881	61.881	61.120	761	
	04		Mobiliario y Otros	3.420	3.420	3.383	37	
	06		Equipos Informáticos	3.047	3.047	2.889	158	
	07		Programas Informáticos	55.414	55.414	54.848	566	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	277.348	277.348		
	07		Deuda Flotante	1.000	277.348	277.348		
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-487.119</b>	<b>-281.222</b>	<b>-205.897</b>	

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>16</sup>			Avance <sup>17</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>18</sup> )		0,98	1,00	0,97	0,97	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,01	0,99	0,94	0,94	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,99	1,01	1,06	1,05	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,43	0,26	0,64	2,46	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,61	0,39	0,99	2,54	

## d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 <sup>19</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>1.054.406</b>	<b>-281.235</b>	<b>773.171</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-1.371.458</b>	<b>-1.371.458</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-1.371.458	-1.371.458
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>1.691.258</b>	<b>1.489.665</b>	<b>3.180.923</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.691.258	1.489.665	3.180.923
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>-636.852</b>	<b>-399.442</b>	<b>-1.036.294</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	44.493	120.918	165.411
116	Ajustes a Disponibilidades	2.746		2.746
119	Traspasos Interdependencias		350	350
214	Depósitos a Terceros	-664.818	-521.033	-1.185.851
216	Ajustes a Disponibilidades	-19.273	323	-18.950

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

19 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

**e) Transferencias<sup>20</sup>**

<b>Cuadro 6</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>21</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>22</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>23</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal	64.554	64.554	64.476	78	
Bienes y Servicios de Consumo	100.749	100.479	100.479	0	
Inversión Real					
Otros	12.590.095	12.884.937	12.715.850	169.087	
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>24</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>12.755.398</b>	<b>13.049.970</b>	<b>12.880.805</b>	<b>169.165</b>	

20 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

21 Corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Corresponde al vigente al 31.12.2017

23 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

24 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>25</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
<i>Eficacia/Producto</i>									
Coordinación técnica e intersectorial para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad	1 Porcentaje de municipios con Oficina/ Departamento/ Programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, al año t.	(N° de municipios que cuentan con Oficina/ Departamento /Programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo al año t/N° Total de municipios que cuentan con Oficina/ Departamento/ Programa de la Discapacidad.)*100	%	1 % (1/150)*100	17 % (25/150)*100	35 % (52/150)*100	52 % (78/150)*100	50 % (75/150)*100	104%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI								

25 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>25</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
Promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad.	<u>Eficacia/Proceso</u>								
	2 Porcentaje de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en Situación de Discapacidad realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas en el año t.	(Número de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en situación de discapacidad realizadas en año t/ Número total de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las personas en situación de discapacidad programadas en el año t)*100	%	100 % (20/20)*100	95 % (19/20)*100	100 % (20/20)*100	100 % (25/25)*100	96 % (24/25)*100	104%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI								

Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>								
	3 Porcentaje de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t/ N° total de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación en el año t)*100	(N° de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t/ N° total de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación en el año t)*100	%	69 % (42/61)*100	74 % (40/54)*100	71 % (35/49)*100	77 % (49/64)*100	71 % (37/52)*100	108%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI								



Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>25</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	<u>Eficacia/Producto</u>								
	4 Variación de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados con servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el año t, respecto al año base.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año } t - N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año base}}{N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año base}} \right) * 100$	%	52 % (15/29)*100	355 % (103/29)*100	586 % (170/29)*100	1159 % (336/29)*100	1072 % (311/29)*100	108%
				H: 100 % (13/13)*100	H: 431 % (56/13)*100	H: 592 % (77/13)*100	H: 1323 % (172/13)*100	H: 1077 % (140/13)*100	
				M: 13 % (2/16)*100	M: 294 % (47/16)*100	M: 581 % (93/16)*100	M: 1025 % (164/16)*100	M: 1069 % (171/16)*100	
Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI									

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>25</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>									
Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	5 Porcentaje de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo en el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida, respecto del total de personas en situación de discapacidad beneficiadas, encuestadas en el año t.	(N° de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo durante el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida/N° total de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo, encuestadas durante el año t)*100	%	83 %	76 %	90 %	84 %	79 %	106%
				(172/208)*100	(370/490)*100	(333/368)*100	(409/489)*100	(150/190)*100	
				H: 87	H: 76	H: 88	H: 81 %	H: 79 %	
				(95/109)*100	(186/244)*100	(163/185)*100	(198/243)*100	(85/108)*100	
				M: 78	M: 75	M: 93	M: 86%	M: 79 %	
				(77/99)*100	(184/246)*100	(170/183)*100	(211/246)*100	(65/82)*100	
	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO								

**Resultado Global Año 2017: 100%**

**Notas:**

1 El indicador mide el trabajo realizado con los Municipios que cuentan con Departamentos/Oficinas/Programas de Discapacidad (150 municipios según Encuesta Nacional sobre Gestión Comunal de la Discapacidad, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, 2008) y que anualmente adjudican la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) impulsada por SENADIS, oferta multiprogramática cuyo objetivo es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

Para lograr lo anterior, se establece un convenio de transferencia, ejecución y colaboración que combina beneficios de SENADIS relacionados con el desarrollo inclusivo y gestión municipal, a través de financiamiento y apoyo técnico, durante los 18 meses que tiene por duración el convenio de colaboración para la implementación de la EDLI.

2 El indicador mide la realización de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad, que se ejecuten con el objetivo de generar el cambio cultural requerido para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Se entenderá por acciones de difusión, promoción y concientización aquellas que den a conocer los derechos y beneficios de las personas en situación de discapacidad, ya sea a través de campañas comunicacionales que busquen incorporar en la conciencia colectiva la variable discapacidad, o mediante actividades que contribuyan al empoderamiento de las personas en situación de discapacidad en relación a sus derechos (charlas, cursos, jornadas informativas, intervenciones en talleres, visitas a terreno, conversatorios, encuentros, capacitaciones, seminarios, congresos, consultas ciudadanas y otros mecanismos).

3 Las variables que se medirán son las siguientes: (a) Proyecto Educativo Institucional; (b) Trabajo colaborativo; (c) Currículo; (d) Participación de la comunidad escolar; (e) Participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares; (f) Desarrollo profesional docente; (g) Instalaciones y materiales utilizados.

La medición contemplará las siguientes etapas:

1. Medición inicial (línea base): se realizará un diagnóstico inicial, el que detectará la realidad inclusiva del establecimiento, asignándole puntuaciones por factor observado.

2. Medición intermedia: se reportará un informe semestral, donde se establecerán los avances detectados por proyecto, considerando las recomendaciones realizadas en la evaluación inicial.

3. Medición final: se realizará un reporte al finalizar el año, con el objetivo de evidenciar las mejoras efectuadas por la institución, con posterioridad a las evaluaciones inicial e intermedia.

Se considerará que un establecimiento educacional incrementa su nivel de inclusión educativa cuando el promedio de las mediciones intermedia y final supera en al menos un 10% la medición inicial (línea base).

4 Consiste en proveer apoyos pertinentes para la participación y aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad durante su trayectoria en la educación superior. Los Apoyos que el estudiante podrá recibir son: Tecnologías Inclusivas para el traslado; para el posicionamiento y para el acceso a la Información, entre otros, y apoyo financiero para la contratación de Servicios de Apoyo de cuidado, asistencia e intermediación.

La tasa de variación de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados por SENADIS estará supeditada tanto al presupuesto anual asignado por la Dirección de Presupuestos como al costo promedio de los bienes proporcionados a los beneficiarios del periodo inmediatamente anterior.

La línea base obedece a los recursos destinados por la institución para estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados con Plan de Continuidad año 2011.

5 El indicador apunta a la medición de la variable discapacidad en el modelo de inclusión social validado por la Ley 20.422, que materializa los compromisos del Estado de Chile suscritos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La metodología de medición es una encuesta aplicada a las personas en situación de discapacidad (muestra aleatoria simple) beneficiadas por el financiamiento de ayudas técnicas, con un uso mínimo de tres meses. Se aplicará con cobertura nacional con un tamaño muestral tal que la información tenga un nivel de confianza del 90%, error del 5% y bajo supuesto de varianza máxima.

Se entenderá por calidad de vida el estado de satisfacción y bienestar que presenta una persona en situación de discapacidad y que le otorga cierta capacidad de participación (social, laboral y educativa, cuando corresponda), funcionamiento (autonomía en la ejecución de las actividades de la vida diaria) o sensación positiva de su vida (uso tiempo libre, recreación y ocio), medida posterior a la recepción conforme de una ayuda técnica entregada por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Cuadro 7 Compromisos de Gobierno	
Compromiso	Estado de avance
Crear una Comisión Asesora Presidencial que elaborará un plan nacional para abordar la Discapacidad, la Salud Mental y el Cuidado.	Cumplido
Incrementar el número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios.	Cumplido
Desarrollar y hacer seguimiento a los mecanismos para incorporar el enfoque de inclusión en el proceso de las políticas públicas - declaración de intención.	Cumplido
Realizar el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad.	Cumplido
Desarrollar el Plan Nacional de Inclusión Social para Personas en Situación de Discapacidad, este año.	Cumplido

## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	07

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	99.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						99.00%

### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	Se solicita eximición parcial del reporte de consumo en aquellos edificios en que no se pueda medir el consumo, dado que se comparten dependencias oficinas/pisos, gastos comunes, o en casos en que el consumo de energía se proratea en varios servicios públicos.

### DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	4	54.00%	4	1
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	40%	10	40.00%	10	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	4	5.00%	No aplica	No aplica
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>18</b>	<b>99.00%</b>	<b>14</b>	<b>1</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Compro metida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en Situación de Discapacidad realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas en el año t.	96	100	104,17	No	15,00	15,00
2	Porcentaje de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t.	71	77	108,45	Sí	10,00	9,00
3	Porcentaje de municipios con Oficina/Departamento/Programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, al año t.	50	52	104,00	No	20,00	20,00
4	Variación de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados con servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el año t, respecto al año base.	1072	1159	108,12	No	10,00	10,00
<b>Total:</b>						<b>55.00</b>	<b>54.00</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	60	Sí
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	18	Sí
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	100	Sí
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	2,51	Sí
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Sí
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,62	Sí
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	83,33	Sí
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	75	Sí
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	78	Sí
10	Índice de eficiencia energética	59,57	Sí

<b>Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:</b>	ENVIADO A COMITÉ PMG
<b>Fecha de emisión:</b>	15-02-2018 17:41

<b>Monto total a pagar en 2018 (en M\$)</b>	\$244.256
<b>Monto promedio por persona (en M\$)</b>	\$1.299
<b>Porcentaje del gasto total en Subtítulo 21 – Gastos en personal</b>	5,37%

## Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 8.a				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>26</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>27</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>28</sup>
Estrategia Institucional	22	4	100%	8%
Operaciones Institucionales	19	3	100%	8%
Administración Institucional	26	3	100%	8%
Comunicaciones y Capital Humano	23	3	100%	8%
Gestión y Procesos	19	4	100%	8%
Equipo Regional Norte	20	5	100%	8%
Equipo Regional Centro	34	5	100%	8%
Equipo Regional Sur	22	5	100%	8%
<b>Totales</b>	<b>185</b>	<b>32</b>		
<b>Monto total a pagar en 2018 (en M\$)</b>			M\$241.244	
<b>Monto promedio por persona (en M\$)</b>			M\$1.318	
<b>Porcentaje del gasto total en Subtítulo 21 – Gastos en personal</b>			5,08%	

26 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

27 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

28 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



Cuadro 8.b				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>29</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>30</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>31</sup>
Estrategia Institucional	26	4	100%	8%
Operaciones Institucionales	24	4	100%	8%
Administración Institucional	40	3	100%	8%
Soporte Estratégico	26	4	100%	8%
Equipo Regional Norte	20	5	100%	8%
Equipo Regional Centro	29	5	100%	8%
Equipo Regional Sur	22	5	100%	8%
<b>Totales</b>	<b>187</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

Cuadro 8.c				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>32</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>33</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>34</sup>
Estrategia Institucional	19	3	100%	8%
Operaciones Institucionales	25	4	100%	8%
Administración Institucional	36	3	100%	8%
Soporte Estratégico	25	3	100%	8%
Equipo Regional Norte	22	5	100%	8%
Equipo Regional Centro	29	5	100%	8%
Equipo Regional Sur	22	5	100%	8%
<b>Totales</b>	<b>178</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	

29 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

30 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

31 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

32 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

33 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

34 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 8.d**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>35</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>36</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>37</sup>
Estrategia Institucional	18	3	100%	8%
Gestión Territorial	67	3	100%	8%
Operaciones Institucionales	26	4	100%	8%
Administración Institucional	28	3	100%	8%
Soporte Estratégico	23	3	100%	8%
<b>Totales</b>	<b>162</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>	

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 8: Resultados en materia de implementación de medidas de Género y Descentralización / Desconcentración 2014 - 2017.**

### **- Género**

#### **Medidas implementadas durante el 2017:**

- 1. Medición de indicador de desempeño que mide directamente inequidades, brechas y/o barreras de género (variación porcentual de situación final respecto a situación inicial de municipios que ejecutan acciones en materias de cuidados y asistencias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el año t).** La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en su convocatoria 2015 tiene 26 municipios adjudicatarios de proyectos con una duración aproximada de 18 meses, en donde se aplica una encuesta inicial en el primer semestre de desarrollo y otra al finalizar la intervención (segundo trimestre de 2017), con el objetivo de medir cuántos de ellos desarrollan al menos una acción en materia de cuidados y asistencias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, de las 3 acciones definidas, que son las siguientes:
  - a. El municipio cuenta con datos desagregados por sexo de cuidadores(as) y asistentes personales de personas en situación de discapacidad.
  - b. El municipio promueve acciones para la calidad de vida y autonomía de las mujeres en situación de discapacidad en ámbitos (Salud, educativo, recreativo, etc.).
  - c. El municipio promueve iniciativas destinadas a reforzar la autonomía de las mujeres cuidadoras y/o asistentes personales de personas en situación de discapacidad.Se observa que de los 26 municipios que ejecutan la EDLI durante el año 2015, 22 realizan al menos una acción en materias cuidados y asistencia con perspectiva de género una vez finalizada la intervención, vale decir, un 85% de los municipios que adjudican la EDLI el año 2015, ejecutan acciones en materias de cuidados y asistencia en el año 2017. Se observa un notorio avance respecto del 54% informado el año 2016 (14 municipios). Con esto, la variación porcentual de situación final respecto a situación inicial de municipios que ejecutan acciones en materias de cuidados y asistencias en el marco de la EDLI es de un 157%.
- 2. Intervención de instrumentos de acceso a la oferta programática de SENADIS.** Durante el periodo se intervienen 4 instrumentos en lenguaje inclusivo en género. Es relevante mencionar que, si bien el año 2016 se intervino en términos de metodología de evaluación y estrategia el instrumento correspondiente al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), aún es posible observar una baja participación en la línea de financiamiento vinculada a la promoción de derechos en el ámbito de la salud. De un total de 291 postulaciones a FONAPI el año 2017, sólo un 9,96% correspondieron a la línea de financiamiento de Salud Inclusiva, área donde se financian acciones en derechos sexuales y reproductivos de personas en situación de discapacidad, así como también acciones asociadas a sexualidad y reproducción. Un 75% de las 29 propuestas resultó admisible, adjudicándose un 17% de las mismas.

3. **Desagregación de datos por sexo en 3 sistemas de información que contienen datos de personas y 12 estadísticas oficiales.**
  - a. Sistemas de información desagregados por sexo: Sistema de Ingreso de Consultas Ciudadanas / CRM, Sistema de información de personal, Sistema de información Entrega de Ayudas Técnicas
  - b. Estadísticas oficiales desagregadas por sexo: Estadísticas beneficiarios Programa de Apoyo a la implementación de centros comunitarios de rehabilitación, Estadísticas beneficiarios Programa Tránsito a la Vida Independiente, Estadísticas beneficiarios de Ayudas Técnicas, Estadísticas de Intermediación Laboral, Estadísticas de Microemprendimiento, Estadísticas estudiantes beneficiarios Plan de Continuidad, Estadísticas estudiantes beneficiarios Plan de Apoyos Adicionales, Estadísticas solicitantes de información transparencia, Estadísticas dotación de personal, Estadísticas beneficiarios Programa Fondo Nacional de Proyectos, Estadísticas beneficiarios Programa de Atención Temprana, Estadísticas beneficiarios Programa de Acceso a la Justicia.
  - c. Estudio público cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas desagregan por sexo: Estudio Nacional de Personas en Situación de Discapacidad y Dependencia Funcional que residen en Instituciones.
4. **Diseño de material audiovisual informativo sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad.** Se elaboró folleto que difunde información sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, específicamente sobre el artículo 25° de “Derecho a la Salud”. Asimismo, comparte terminologías sobre salud sexual y salud reproductiva, difunde derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y relaciona la temática con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030. Sobre estos mismos temas, se generó material audiovisual con interpretación en lengua de señas, a ser presentado en la primera reunión de la mesa intersectorial de derechos sexuales y reproductivos, a fin de transversalizar el contenido referido.

#### **Medidas no implementadas durante el 2017:**

1. **Disminución de brecha de género en el acceso a beneficios para la inclusión de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad.** La brecha definida como meta para el periodo fue de 6,5% en beneficio de las estudiantes mujeres. Si bien se realizaron todas las acciones comprometidas para disminuir la brecha de género en el acceso a beneficios para la inclusión de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad de SENADIS, el resultado 2017 fue negativo (-1,4%), es decir, que los proyectos de las líneas de educación analizadas fueron adjudicados en un mayor porcentaje por hombres. Teniendo en consideración los resultados expuestos, no se cumple la meta propuesta, con una diferencia entre hombres y mujeres beneficiadas de tan solo 5 personas.

## - Desconcentración / Descentralización

### Medidas implementadas durante el 2017:

- 1. Instalar y articular a nivel comunal, la oferta programática, a través de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI).** Con fecha 16 de mayo se publican las bases técnicas y Administrativas para que los Municipios puedan postular a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI). La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un plan de apoyo a los municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas en situación de discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias. El objetivo general de la EDLI es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal. La EDLI combina beneficios de SENADIS relacionados con el desarrollo inclusivo para el beneficio de las Municipalidades y su gestión comunal, distribuidos en dos planes:
  - Plan de Financiamiento EDLI: entrega una cifra de \$69.246.152.- a 26 Municipios a nivel nacional, a través de un Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración
  - Plan de Apoyo EDLI: involucra productos de asesoramiento y apoyo técnico a los Municipios en la implementación de la EDLI, el cual será ejecutado por SENADIS durante la duración del Convenio, con colaboración de los Municipios.Finalmente, la etapa de adjudicación de la EDLI 2017, determino la adjudicación de 26 Municipalidades: Camarones; Alto Hospicio; Chañaral; Los Vilos; Calle Larga; Valparaíso; Cerro Navia; Renca; Macul; La Granja; Recoleta; Chimbarongo; Peumo; Linares; Teno; San Nicolás; Ránquil; Mulchén; Angol; Carahue; Loncoche; Valdivia; Ancud; Llanquihue; Cochrane; Cabo de Hornos.
- 2. Traspaso de facultad a Directores/as Regionales para firma de convenios de colaboración.** Con fecha 19 de junio de 2017 se aprueba Resolución Exenta N°3234 que delega facultad de firma en Directores Regionales sobre Convenios de Colaboración, mientras que con fecha 28 de julio se aprueba el respectivo procedimiento.
- 3. Definición de líneas de acción del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos en conjunto con Direcciones Regionales y participación de la sociedad civil.** Con fecha 22 de mayo de 2017 se publican las bases técnicas y administrativas del Fondo Nacional de Proyectos 2017, las que establecen la priorización de las líneas de acción por región. Para obtener esta priorización, SENADIS, previo al inicio del proceso de postulación del año 2017, realizó la “Encuesta Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos” a través de sus Direcciones Regionales, recabando la opinión de organizaciones de y para personas en

situación de discapacidad, públicas y privadas, respecto de la necesidad de priorizar las líneas (áreas) para cada región. Mediante este mecanismo se identificaron las líneas de acción que contaban con mayor valoración en cada región, estableciéndolas como áreas de Priorización Regional. Con esto, se les asignó puntaje adicional a aquellos proyectos regionales que eran coincidentes con la priorización regional.

## Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

<b>N</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>
1	Accesibilidad en Instituciones Públicas	Programa
2	Acceso a la Justicia para las Personas en Situación de Discapacidad	Programa
3	Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	Programa
4	Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)	Programa
5	Apoyo a la Intermediación Laboral	Programa
6	Atención Temprana	Programa
7	Ayudas Técnicas	Iniciativa
8	Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	Programa
9	Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	Iniciativa
10	Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI)	Programa
11	Participación Inclusiva Territorial	Programa

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

### **1. BOLETÍN: 11.529-14**

**Descripción:** Modifica el inciso tercero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

**Objetivo:** Extender el plazo de adecuación a normas de accesibilidad para edificios de uso público o que presten un servicio a la comunidad.

**Fecha de ingreso:** 05/12/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en el Senado

**Beneficiarios directos:** Responsables de edificios existentes de uso público o que presten un servicio a la comunidad.

### **2. BOLETÍN: 11.501-11**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para interpretar lo que debe entenderse por los ajustes necesarios requeridos para un caso particular.

**Objetivo:** Modificar la ley N° 20.422, para circunscribir los ajustes razonables a todos los aspectos de la vida, de modo que la formulación de la Ley no sea más restrictiva que la contemplada en la Convención.

**Fecha de ingreso:** 10/11/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **3. BOLETÍN: 11.368-11**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para permitir que el Servicio Nacional de Discapacidad disponga de clases diferentes de bastones, en función del nivel de visión del usuario.

**Objetivo:** Modificar la ley N° 20.422, para mantener a disposición de las personas con discapacidad visual dos tipos de bastones, según sea el nivel de discapacidad visual.

**Fecha de ingreso:** 08/08/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad visual.

### **4. BOLETÍN: 11.312-31**

**Descripción:** Modifica la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en su artículo 55 letra d)

**Objetivo:** Modificar vigencia de la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, pudiendo revestir carácter temporal o permanente.

**Fecha de ingreso:** 05/06/2017



**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad con Registro Nacional de la Discapacidad.

#### **5. BOLETÍN: 11.253-15**

**Descripción:** Modifica las leyes N°s 18.290 y 20.422

**Objetivo:** Facilitar el traslado de personas con discapacidad

**Fecha de ingreso:** 31/05/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **6. BOLETÍN: 11.240-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

**Objetivo:** Generar definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

**Fecha de ingreso:** 31/05/2017

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional en el Senado

**Beneficiarios directos:** Personas con síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

#### **7. BOLETÍN: 11.163-31 refundido con 10.279-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

**Objetivo:** Garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la programación televisiva.

**Fecha de ingreso:** 21/03/2017

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad auditiva.

#### **8. BOLETÍN: 11.085-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la mantención y actualización de mecanismos e infraestructura de uso público, a favor de las personas con discapacidad.

**Objetivo:** Promover la ejecución de obras de mantenimiento de la infraestructura existente en beneficio de las personas con discapacidad, estableciendo de esta manera la necesidad de ocuparse del estado de conservación y utilidad de la infraestructura de uso público.

**Fecha de ingreso:** 11/01/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **9. BOLETÍN: 11.081-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con objeto de establecer exigencias relativas al uso de formatos accesibles a favor de las personas con discapacidad.

**Objetivo:** Establecer exigencias relativas al uso de formatos accesibles, con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública de las personas con discapacidad.

**Fecha de ingreso:** 11/01/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **10. BOLETÍN: 11.080-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir la implementación de medidas de accesibilidad en las bibliotecas de establecimientos educación superior.

**Objetivo:** Exigir la implementación de medidas de accesibilidad en las bibliotecas de establecimientos educacionales, con el objetivo que cada establecimiento de educación superior tenga en cada una de las carreras que imparta, los materiales, libros y computadores necesarios en formatos o software accesibles

**Fecha de ingreso:** 11/01/2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Estudiantes en situación de discapacidad.

### **11. BOLETÍN: 11.016-11**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para la habilitación de playas inclusivas.

**Objetivo:** Contar con puntos accesibles y equipamiento necesario para personas con discapacidad en las playas aptas para el baño, sin barreras urbanísticas que les impidan su acceso.

**Fecha de ingreso:** 13/12/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **12. BOLETÍN: 11.002-11**

**Descripción:** Modifica el artículo 28 de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

**Objetivo:** Dar acceso a los niños con discapacidad a los bienes nacionales de uso público.

**Fecha de ingreso:** 29/12/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en el Senado

**Beneficiarios directos:** Niños con discapacidad.

### **13. BOLETÍN: 10.913-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacionales y laboral.

**Objetivo:** Promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacionales y laboral.

**Fecha de ingreso:** 28/09/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas en situación de discapacidad auditiva.

### **14. BOLETÍN: 10.813-31**

**Descripción:** Modifica la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para imponer a los órganos que la conforman el deber de asegurar la igualdad e inclusión de personas con discapacidad

**Objetivo:** Asegurar el derecho a la igualdad e inclusión de las personas con discapacidad, garantizando el respeto de sus derechos ante los órganos que conforman el Estado, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en esta condición, a través de un trato preferente, con el objeto de hacer más eficiente y expedita su atención

**Fecha de ingreso:** 01/08/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **15. BOLETÍN: 10.756-11**

**Descripción:** Modifica el Código Sanitario, en el sentido de exigir que los locales de atención de público cuenten con instalaciones sanitarias acondicionadas para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas o con lactantes.

**Objetivo:** Disponer de baños públicos e instalaciones sanitarias y de aseo personal especialmente acondicionadas para discapacitados, mujeres embarazadas, lactantes y tercera edad en locales con atención de público, tales como supermercados, centros comerciales, estaciones de servicio, centros de salud, consultorios, bancos, terminales de buses, centros de pagos, bibliotecas, cines y otros que determinen los reglamentos.

**Fecha de ingreso:** 15/06/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **16. BOLETÍN: 10.755-11 refundido con 10.563-11**

**Descripción:** Establece normas de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental

**Objetivo:** Reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental, con discapacidad intelectual o con discapacidad psíquica, en especial, su derecho a la libertad personas, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral.

**Fecha de ingreso:** 10/06/2016

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional en el Senado.

**Beneficiarios directos:** Personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual o psíquica.

#### **17. BOLETÍN: 10.737-13**

**Descripción:** Modifica el artículo 44 de la ley N° 20,422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el objetivo de reservar puestos de trabajo en las empresas y entidades empleadoras a personas discapacitadas que tengan las aptitudes para desempeñarlos.

**Objetivo:** Reservar como mínimo un 5% de los puestos de trabajo de las empresas y demás entidades empleadoras que constituyan fuentes laborales para personas con discapacidad que tengan las aptitudes para desempeñar un puesto de trabajo en dichas entidades.

**Fecha de ingreso:** 08/06/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **18. BOLETÍN: 10.720-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para establecer exigencias a favor de personas con discapacidad visual en materia de oferta alimenticia.

**Objetivo:** Asegurar el acceso a la oferta alimenticia a personas con discapacidad visual en todo establecimiento comercial que expendan alimentos, a través de menús auditivos o escritos en sistema braille.

**Fecha de ingreso:** 31/05/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad visual.

#### **19. BOLETÍN: 10.652-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir un protocolo de atención prioritaria en los servicios de urgencia de los hospitales, para los pacientes con discapacidad intelectual.

**Objetivo:** Exigir protocolo de atención prioritaria en las urgencias de los hospitales para los pacientes con discapacidad intelectual, con demencia y/o con trastornos de conducta que manifiesten dificultad de comunicación, comprensión y adaptación a un entorno hostil.

**Fecha de ingreso:** 04/05/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad intelectual.

## **20. BOLETÍN: 10.650-03**

**Descripción:** Modifica la ley N° 19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a los proveedores de bienes y servicios, la implementación de mecanismos de atención a personas con discapacidad auditiva.

**Objetivo:** Incorporar mecanismos de atención diferenciada para personas con discapacidad auditiva, ya sea un sistema de videoconferencia en que se emplee el lenguaje de señas u otro mecanismo de comunicación

**Fecha de ingreso:** 04/05/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas en situación de discapacidad auditiva.

## **21. BOLETÍN: 10.517-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20,422, para establecer exigencias que deben cumplir las plazas y parques de uso público en beneficio de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

**Objetivo:** Establecer exigencias que deben cumplir las plazas y parques de uso público en beneficio de las personas con discapacidad o movilidad reducida, considerando espacios de circulación y uso accesibles, con juegos infantiles que permitan su utilización preferente.

**Fecha de ingreso:** 13/01/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

## **22. BOLETÍN: 10.510-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en materia de sanciones por acto u omisión arbitrario o ilegal y de procedimiento ante los juzgados de policía local.

**Objetivo:** Elevar las sanciones pecuniarias por incumplimientos, de manera que constituyan un incentivo real a su cumplimiento, y facilitar los procedimientos que se inicien ante los Juzgados de Policía Local para proteger a las personas con discapacidad que sufran alguna afectación de los derechos que le reconoce la ley.

**Fecha de ingreso:** 12/01/2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **23. BOLETÍN: 10.476-13**

**Descripción:** Permite ceder días de feriado anual o permiso legal a un padre o madre de un hijo o hija que padezca de una enfermedad grave, discapacidad o accidente.

**Objetivo:** Establecer una norma que permita la transferencia de días de vacaciones entre trabajadores de una misma empresa y bajo ciertas condiciones, no afectando al empleador puesto que no hay realmente un permiso laboral, sino una transferencia de días de feriado legal.

**Fecha de ingreso:** 22/12/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **24. BOLETÍN: 10.464-15**

**Descripción:** Establece multa para quienes no cedan el asiento preferencial en el transporte público de pasajeros.

**Objetivo:** Establecer multa para quienes no cedan el asiento preferencial en el transporte público de pasajeros, sin perjuicio de las sanciones civiles contra el infractor, incluyendo el daño moral al afectado o afectada.

**Fecha de ingreso:** 22/12/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **25. BOLETÍN: 10.361-04**

**Descripción:** Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para obligar a establecimientos educacionales que indica a efectuar las adecuaciones curriculares necesarias para propender a la inclusión social de las personas con discapacidad.

**Objetivo:** Establecer las adecuaciones curriculares necesarias en establecimientos educacionales, con el objeto de propender a la inclusión social de las personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en sus derechos así como en los principios a que se refiere la ley N°20.422.

**Fecha de ingreso:** 22/10/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **26. BOLETÍN: 10.309-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 18.600 respecto del contrato de trabajo celebrado por personas con discapacidad mental.

**Objetivo:** Ajustar el contrato de trabajo que celebren las personas con discapacidad mental en todas sus disposiciones, de acuerdo a la legislación laboral vigente.

**Fecha de ingreso:** 16/09/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad intelectual.

### **27. BOLETÍN: 10.308-31**

**Descripción:** Exige a las empresas de transporte público requisitos en materia de antigüedad de sus buses y accesibilidad de personas con discapacidad.

**Objetivo:** Cumplir con un mínimo de un 30% de flota de autobuses por empresa de transporte con accesibilidad total para personas con discapacidad, debiendo contar con acceso para sillas de ruedas y espacios al interior.

**Fecha de ingreso:** 16/09/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **28. BOLETÍN: 10.295-31**

**Descripción:** Modifica diversos cuerpos legales para establecer medidas que favorezcan la contratación de personas en condición de espectro autista en el Sector Público.

**Objetivo:** Favorecer la contratación de personas en condición de espectro autista en el Sector Público.

**Fecha de ingreso:** 08/09/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **29. BOLETÍN: 10.279-31 refundido con 11.163-31**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad

**Objetivo:** Incorporar la lengua de señas o el subtítulo oculto en los programas de contenido infantil o cultural.

**Fecha de ingreso:** 01/09/2015

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Niños con discapacidad auditiva.

### **30. BOLETÍN: 10.211-15**

**Descripción:** Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, para establecer como sanción gravísima el utilizar indebidamente estacionamientos destinados a vehículos para personas con discapacidad.

**Objetivo:** Establecer como infracción gravísima el hecho de estacionarse o detenerse, como asimismo usar indebidamente aquellos lugares destinados exclusivamente al estacionamiento de personas con discapacidad.

**Fecha de ingreso:** 30/07/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **31. BOLETÍN: 10.150-15**

**Descripción:** Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de una señal sonora en los semáforos, a favor de las personas invidentes

**Objetivo:** Brindar condiciones de seguridad para que las personas con discapacidad puedan cruzar sin peligro las esquinas donde existan semáforos.

**Fecha de ingreso:** 24/06/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad visual.

### **32. BOLETÍN: 10.045-18**

**Descripción:** Modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066, con el objeto de perfeccionar las normas sobre violencia intrafamiliar

**Objetivo:** Perfeccionar las normas sobre violencia intrafamiliar, y en especial de la que pueden ser víctimas las mujeres, y los niños y niñas en situación de discapacidad, sea física o mental, en razón de su condición.

**Fecha de ingreso:** 12/05/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **33. BOLETÍN: 9.960-07**

**Descripción:** Modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para establecer, en las plantas de personal del Congreso Nacional, una cuota mínima para personas con discapacidad.

**Objetivo:** Reservar al menos el 5% de las plantas de la Cámara de Diputados y el Senado para funcionarios que, reuniendo las condiciones de idoneidad para el cargo, constituyan personas en situación de discapacidad, inscritas en el registro.

**Fecha de ingreso:** 31/03/2015

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **34. BOLETÍN: 9.819-24**

**Descripción:** Modifica las leyes N° 20.422 y N° 19.928, para incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo.

**Objetivo:** Superar una de las limitaciones que en la actualidad existen respecto de las personas que sufren de esta discapacidad, y a su vez, integrar a estas personas al acceso del disfrute de la cultura y las artes.

**Fecha de ingreso:** 17/12/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.



**35. BOLETÍN: 9.789-13, refundido en 9.664-31, 9.610-31, 9.302-13**

**Descripción:** Modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.600, para establecer la paridad de salarios en beneficio de los trabajadores en situación de discapacidad.

**Objetivo:** Establecer paridad de salarios para trabajadores en situación de discapacidad.

**Fecha de ingreso:** 11/12/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**36. BOLETÍN: 9.771-07**

**Descripción:** Reforma constitucional que prohíbe las discriminaciones arbitrarias en contra de las personas en situación de discapacidad, y las basadas en alguna de las consideraciones que indica.

**Objetivo:** Prohibir cualquier acto de discriminación arbitraria que se efectúe en contra de las personas con discapacidad, en el cual se limite o impida el acceso igualitario a la educación, la salud, la seguridad social, al empleo y a cualquier otro beneficio o derecho que establezca o asegure el Estado. Igual prohibición recae sobre las discriminaciones basadas en consideraciones sobre el origen étnico, racial o nacional de las personas, en su orientación sexual, en el origen social, en la orientación política y en la creencia religiosa.

**Fecha de ingreso:** 10/12/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**37. BOLETÍN: 9.769-07**

**Descripción:** Modifica el Código Civil para incorporar, como causal de indignidad para suceder, la condena por maltrato habitual en contra de una persona con discapacidad.

**Objetivo:** Incorporar la condena por maltrato habitual en contra de una persona con discapacidad como causal de indignidad para suceder.

**Fecha de ingreso:** 09/12/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**38. BOLETÍN: 9.708-04**

**Descripción:** Modifica la ley del Deporte con el fin de prohibir, a los órganos del Estado y a las entidades deportivas receptoras de aportaciones públicas, efectuar discriminaciones arbitrarias con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual y origen social o étnico.

**Objetivo:** Prohibir discriminaciones arbitrarias que importen una afectación a la igualdad de derechos, dignidad y oportunidades en razón de la discapacidad, sexo, orientación sexual, origen social o étnico de las personas.

**Fecha de ingreso:** 11/11/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **39. BOLETÍN: 9.701-14**

**Descripción:** Modifica la ley N° 19.284, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad.

**Objetivo:** Permitir la participación de niños y niñas en situación de discapacidad en parques, jardines o plazas, públicos y privados, que contemplen juegos infantiles, garantizando su accesibilidad.

**Fecha de ingreso:** 05/11/2014

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **40. BOLETÍN: 9.575-15**

**Descripción:** Modifica ley de Tránsito, en materia de estacionamientos, destinados a personas con discapacidad

**Objetivo:** Sancionar el acto de estacionarse o detenerse, sin derecho a ello, en estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, o el hacer uso indebido de estos, así como también el hacer uso indebido de la identificación especial entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, según los términos del artículo 149 de la ley de Tránsito.

**Fecha de ingreso:** 09/09/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **41. BOLETÍN: 9.504 -06**

**Descripción:** Modifica legislación vigente, para mejorar acceso a empleos en sector público, de personas en situación de discapacidad.

**Objetivo:** Establecer un ajuste necesario en favor de las personas en situación de discapacidad, de modo tal que en la confección de las bases para la postulación a empleos en la administración pública se beneficie a estos postulantes en su ponderación o puntaje de postulación.

**Fecha de ingreso:** 13/08/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **42. BOLETÍN: 9.409-07**

**Descripción:** Deroga numerales 1° y 2° del Art. 497 del Código Civil, relativos a la incapacidad de ciegos y mudos, para desempeñar toda clase de tutelas o curatelas.

**Objetivo:** Eliminar del ordenamiento jurídico nacional preceptos legales que pugnen con normas y principios que consagren la igualdad ante la Ley y la no discriminación arbitraria, permitiendo la plena inclusión de todas y todos los habitantes de la Republica, al pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente en el ámbito del Derecho Privado.

**Fecha de ingreso:** 01/07/2014

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **43. BOLETÍN: 9.394-13**

**Descripción:** Modifica el Código del Trabajo con el fin de prohibir la discriminación por discapacidad en el trabajo.

**Objetivo:** Prohibir la discriminación por discapacidad en el trabajo y establece cuota mínima obligatoria de trabajadores con discapacidad en medianas y grandes empresas.

**Fecha de ingreso:** 13/06/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **44. BOLETÍN: 9.371-07, refundido en 6.576-07**

**Descripción:** Modifica el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de permitir a las personas afectadas por sordera, mudez o ceguera, acceder a la función judicial.

**Objetivo:** Permitir a las personas afectadas por sordera, mudez o ceguera, acceder a la función judicial.

**Fecha de ingreso:** 03/06/2014

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **45. BOLETÍN: 9.298-04**

**Descripción:** Establece obligación de asegurar el acceso a las personas con discapacidad a los establecimientos educacionales.

**Objetivo:** Asegurar el acceso a las personas con discapacidad a los establecimientos educacionales, procediendo a la reincorporación inmediata del alumno al establecimiento respecto del cual se reclama en casos de denuncias o reclamos sobre infracciones al inciso primero del artículo 34 de la Ley N° 20.422.

**Fecha de ingreso:** 09/04/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**46. BOLETÍN: 9.292-04**

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, regulando el derecho al acceso de las personas con discapacidad a la educación

**Objetivo:** Considerar como una infracción grave en los términos del art. 72 de la Ley N°20.529, toda discriminación por razón de discapacidad en el acceso a los establecimientos que establece el artículo 34 inciso primero de la Ley N° 20.422

**Fecha de ingreso:** 03/04/201

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**47. BOLETÍN: 9.276-07**

**Descripción:** Reforma Constitucional sobre inclusión social de las personas con discapacidad.

**Objetivo:** Adoptar todas las medidas necesarias para promover y asegurar la inclusión social de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida nacional.

**Fecha de ingreso:** 13/03/2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

### **1. Ley N° 21.015**

**Fecha de ingreso:** 30/06/2010

**Fecha de publicación:** 15/06/2017

**Descripción:** Modifica, principalmente, el Código del Trabajo y la Ley 20.422.

**Objetivo:** Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, estableciendo reserva del 1%.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad y asignatarios de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional

### **2. Ley N° 20.978**

**Fecha de ingreso:** 07/01/2015

**Fecha de publicación:** 16/12/2016

**Descripción:** Reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico.

**Objetivo:** Incorporar en la ley del deporte (ley 19.712) y la ley que crea el Ministerio del Deporte (ley 20.686) los conceptos de deporte adaptado y deporte paralímpico para fomentar su inclusión dentro de las políticas nacionales, para apoyar a los deportistas que se encuentran en situación de discapacidad.

**Beneficiarios directos:** Deportistas que se encuentran en situación de discapacidad.

### **3. Ley: Decreto Supremo N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

**Fecha de publicación:** 21/09/2015

**Descripción:** Modifica Decreto Supremo N° 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el Sentido de Actualizar sus Normas.

**Objetivo:** Actualizar Normas del Decreto Supremo N° 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, de acuerdo a las Disposiciones de la Ley N° 20.422, Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

### **4. Ley N° 20.927**

**Fecha de ingreso:** 12/06/2012

**Fecha de publicación:** 28/06/2016

**Descripción:** Modifica la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 25

**Objetivo:** Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad auditiva.

#### **5. Ley N° 20.957**

**Fecha de ingreso:** 03/06/2014

**Fecha de publicación:** 29/10/2016

**Descripción:** Modifica el Código Orgánico de Tribunales

**Objetivo:** Permite que personas con discapacidad puedan ser nombradas en cargos de juez o notario.

**Beneficiarios directos:** “Sordos, mudos y ciegos.”

#### **6. Ley N° 21.013**

**Fecha de ingreso:** 29/01/2015

**Fecha de publicación:** 06/06/2017

**Descripción:** Modifica el Código Penal

**Objetivo:** Tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables

**Beneficiarios directos:** Menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.

#### **7. Ley: Decreto N° 155 del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Fecha de ingreso:** 26/08/2015

**Fecha de publicación:** 14/02/2016

**Descripción:** Promulga el Tratado de Marrakech

**Objetivo:** Facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad visual.

#### **8. Ley N° 20.940**

**Fecha de ingreso:** 29/12/2014

**Fecha de publicación:** 08/09/2016

**Descripción:** Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales.

**Objetivo:** Modernizar el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones en el Código del Trabajo.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

#### **9. Ley N° 20.968**

**Fecha de ingreso:** 23/09/2014

**Fecha de publicación:** 22/11/2016

**Descripción:** Tipifica Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

**Objetivo:** Modificar la tipificación del delito de tortura, elevar su penalidad y establecer su imprescriptibilidad

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.

**10. Ley N° 21.021**

**Fecha de ingreso:** 30/08/2013

**Fecha de publicación:** 12/08/2017

**Descripción:** Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

**Objetivo:** Implementar en la legislación interna del país, los mecanismos y herramientas jurídicas que permitan entregar asistencia a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar que, en un actuar lícito del Estado, se han visto o se verán afectadas.

**Beneficiarios directos:** Personas con discapacidad.